

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

DECIMOQUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



924a.
SESION PLENARIA

Martes 22 de noviembre de 1960,
a las 15 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 3 del programa:

Credenciales de los representantes en la Asamblea General (decimoquinto período de sesiones) (continuación):

b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes (continuación) 1001

Presidente: Sr. Frederick H. BOLAND (Irlanda).

TEMA 3 DEL PROGRAMA

Credenciales de los representantes en la Asamblea General (decimoquinto período de sesiones) (continuación):

b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes (continuación)

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): La Asamblea General reanudará ahora el debate relativo al informe de la Comisión de Verificación de Poderes [A/4578]. Tiene la palabra el representante de Bulgaria para plantear una cuestión de orden.

2. Sr. TARABANOV (Bulgaria) (traducido del francés): Como se sabe, ayer, durante la 922a. sesión, nuestra delegación propuso que se suspendiera la sesión para que el Secretario General pudiera presentar un informe sobre la situación sobrevenida en el Congo. También se sabe que, según las últimas informaciones recibidas por la radio, los desórdenes en el Congo no han terminado, sino que por el contrario han continuado esta mañana y durante el día en la capital. Soldados de Mobutu han detenido, perseguido y golpeado a soldados, funcionarios y representantes de las Naciones Unidas.

3. Nosotros consideramos que en estas circunstancias la información que hemos solicitado nos es absolutamente necesaria, a fin de que nuestra Organización sepa lo que ocurre en el Congo antes de tomar una decisión sobre una cuestión tan importante como la presencia aquí de una delegación de ese país. Por lo tanto, ayer sugerimos — y el Presidente también habló de ello — que el Secretario General prepare un documento con la información necesaria. El Secretario General informó a la Asamblea [923a. sesión] que no disponía de información suficientemente exacta y completa para considerar la situación. En lugar de obtener esa información del Secretario General, la hemos recibido de ciertos miembros de esta Asamblea. El representante de los Estados Unidos de América, por ejemplo, nos dijo en la misma sesión que la situación en el Congo ha mejorado y que los acontecimientos que habían ocurrido se debían a los disturbios que Ghana habría provocado en ese país. Otro miembro de la Asamblea también nos ha informado sobre la situación en el Congo, y nos ha dicho que allí todo mar-

charía bien, siempre que nosotros decidiéramos reconocer en esta Asamblea al Presidente de la República del Congo, Sr. Kasa-Vubu.

4. Sin embargo, como he dicho, la situación en el Congo sigue siendo confusa.

5. Nosotros esperábamos que el Secretario General tendría la posibilidad de reunir la información necesaria y que podríamos conocer su informe antes de que terminara el actual debate. Lamentablemente, no parece que esto habrá de ocurrir. El Secretario General no se encuentra en esta sala, pero esperamos que se le informará acerca de lo que aquí se dice. Desearíamos que el Secretario General hiciera lo necesario, puesto que la situación del Congo nos preocupa mucho, y además porque está en juego el prestigio de las Naciones Unidas. Por consiguiente, pedimos que antes de que se cierre el debate — y ahora mismo, de ser posible — el Secretario General nos haga saber lo que allí ocurre. Es incomprensible que el representante de los Estados Unidos y otros miembros de la Asamblea estén suficientemente informados de la situación para venir a decirnos que ha mejorado, que todo está tranquilo, mientras el Secretario General nada sabría al respecto. ¿Será que debemos admitir que hay algo inconfesable en la situación que se desarrolla en el Congo? ¿Hay acaso noticias que el Secretario General podría darnos y que no coinciden con las que se nos han dado aquí?

6. De ser así, la Asamblea ha de estar aún más ansiosa por obtener esa información, pues nos resistimos a creer que nuestro Secretario General se abstenga de informar a la Asamblea hasta que, como dijera esta mañana uno de los oradores, hayamos colocado esta aureola sobre la cabeza del Sr. Kasa-Vubu. Eso equivaldría a colocarnos frente a un hecho consumado; no debemos atribuir a nadie los méritos que no tiene confiándole una aureola en nombre de las Naciones Unidas.

7. Por lo tanto, salvo que el Secretario General no quiera proporcionar esta información antes de que termine este debate a fin de que aprobemos de alguna manera el reconocimiento de una delegación — que no es tal — dándole un asiento, consideramos que el Secretario General debe dar esta información a la Asamblea General. En otras palabras, si el Secretario General necesita tiempo para presentar su informe, quizá podamos facilitarle la tarea proponiendo que se suspenda la sesión, para que disponga del tiempo que le sea necesario.

8. El PRESIDENTE (traducido del inglés): No se ha hecho ninguna propuesta formal para que se suspenda la sesión. Tengo entendido que quizá esta misma noche quede listo para su distribución un informe sobre la situación en el Congo. No me es posible decir con exactitud cuándo se distribuirá, pero creo que el Secretario General piensa presentarlo a los miembros de la Asamblea en cuanto esté preparado ^{1/}.

^{1/} Distribuido ulteriormente con la signatura A/4587 y Add.1.

9. Puesto que no parece haber más observaciones sobre ese aspecto de la cuestión, concedo la palabra al representante de la República Socialista Soviética de Bielorrusia.

10. Sr. GRYAZNOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (traducido del ruso): Los acontecimientos en el Congo, y sobre todo los ocurridos en los últimos días en Leopoldville, muestran convincentemente que los Estados Unidos, al presentar su propuesta encaminada a reconocer las credenciales del grupo de Kasa-Vubu, no se han guiado en modo alguno por los intereses de la paz y del mejoramiento de la situación política en esa joven república. Esos sucesos muestran con toda claridad que son por lo menos infundadas las afirmaciones según las cuales la decisión de la actual Asamblea de aplazar el examen del tema concerniente a la situación en el Congo no tiene relación con la cuestión de las credenciales del grupo de Kasa-Vubu que estamos examinando. Además, se afirmó que el hecho mismo de que se remitiera el asunto a la Comisión de Verificación de Poderes demostraba el fundamento de tales afirmaciones.

11. Se afirmó también que la cuestión de las credenciales del grupo de Kasa-Vubu no es una cuestión política, por tener carácter puramente técnico o, como dijo el representante de Filipinas [919a. sesión], carácter puramente jurídico.

12. Así pueden expresarse sólo los colonialistas y todos aquellos que apoyan sus planes encaminados a implantar un régimen antipopular en el Congo con el fin de restablecer el orden colonial en ese país. Incluso para el que no está versado en las grandes cuestiones de política debe estar claro que la cuestión de las credenciales de la delegación del Congo se halla estrechamente ligada a la situación en dicho país, forma parte integrante de ella y no puede examinarse abstractamente, desvinculada de la situación política general del Congo. Y el hecho de que la Asamblea General haya remitido dicha cuestión a la Comisión de Verificación de Poderes no hace sino confirmar ese criterio. Los representantes aquí presentes saben que esa decisión fue adoptada a propuesta del Presidente de la Asamblea, Sr. Boland, quien se fundó en que "...la situación constitucional y política de ese país (refiriéndose al Congo), desgraciadamente, todavía dista mucho de aclararse". [864a. sesión, párr. 63.]

13. Incluso en el informe de la Comisión de Verificación de Poderes se da la misma explicación de este hecho: "En vista de que la situación constitucional y política de la República del Congo — dice el informe — seguía lejos de ser clara y de que la Asamblea había tropezado con una dificultad para hacer efectiva su resolución (se hace referencia a la resolución 1480 (XV) sobre la admisión de la República del Congo (Leopoldville) como Miembro de las Naciones Unidas), decidió el 20 de septiembre de 1960, a propuesta del Presidente, remitir el asunto a la Comisión de Verificación de Poderes." [A/4578, párr. 2.]

14. Y el hecho de que el Gobierno legítimo del Congo y el Parlamento congolés disputen el derecho del grupo de Kasa-Vubu a representar el país en las Naciones Unidas e incluso protesten contra su viaje a Nueva York, ¿acaso no indica que la cuestión de las credenciales es una importante cuestión política, y no un asunto puramente técnico o puramente jurídico como se ha afirmado aquí?

15. Al respecto se debe también subrayar que la situación confusa en el Congo, a que se hace referencia en el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y en la declaración del Presidente de la Asamblea General, y que ya señalé, se debió a la conspiración de los colonialistas, dirigidos por los Estados Unidos de América. Los Estados Unidos iniciaron una campaña contra el Gobierno legítimo del Congo, al ver que este Gobierno no se ponía de acuerdo con los colonialistas y tenía la firme y consecuente intención de seguir una política encaminada a reforzar la integridad territorial y la independencia política de su país, de imponer restricciones a los monopolios extranjeros, que dominaban en el Congo, y de suprimir decididamente la agresión belga. Ningún método fue desdeñado por los colonialistas para lograr sus fines egoístas: allí se reclutaron traidores, se sobornaron miembros del Gobierno y del Parlamento, se inflamaron las pasiones políticas, se alentaron las diferencias entre los partidos políticos y entre las distintas tribus, y se pusieron en práctica distintas medidas destinadas a organizar y robustecer el movimiento separatista. En septiembre de 1960, con ayuda de los colonialistas y sus cómplices en el Congo, se realizó un golpe de Estado, como consecuencia del cual llegó al poder el coronel Mobutu, quien implantó en el país un régimen de dictadura militar que nada tiene en común con un régimen parlamentario.

16. En todos estos turbios asuntos, el Mando de la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo y el propio Secretario General prestaron gran ayuda a los colonialistas. El Secretario General y el Mando de la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo sabotearon las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad el 14 y 22 de julio y el 9 de agosto de 1960 relativas a la prestación de ayuda al Gobierno del Congo^{2/}. Además, so pretexto de la no intervención en los asuntos internos del Congo, en realidad se hicieron cómplices en la conspiración de los colonialistas contra el pueblo congolés y su gobierno legítimo. No en otra forma sino como complicidad en favor de los colonialistas se puede explicar el que, en presencia de las fuerzas armadas de las Naciones Unidas, haya sido derrocado este gobierno, y las bandas de Mobutu hayan cometido diversos excesos. Lo que la prensa ha informado acerca de que altos representantes de las Naciones Unidas en el Congo participaron en el reciente desfile de las tropas del impostor Mobutu e incluso felicitaron a éste por sus "éxitos", prueba que el Mando de la Fuerza de las Naciones Unidas una vez más demostró cuáles eran los intereses que defendía en el Congo y quiénes eran los que estaban detrás de él.

17. Habiendo creado el caos político en el país, los colonialistas y con ellos el Secretario General, empezaron a "dudar" de la legalidad del Gobierno de Lumumba, y a impugnar las credenciales de los representantes del Congo en las Naciones Unidas nombrados por dicho Gobierno. Los Estados Unidos y sus aliados en los bloques políticos y militares tomaron todas las medidas para que no se admitiese a esos representantes en las Naciones Unidas.

18. Cabe preguntarse por qué ahora los Estados Unidos de América, con tanta insistencia y tan de prisa, tratan de imponernos la decisión relativa al reconocimiento de las credenciales de la delegación de Kasa-

^{2/} Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, decimoquinto año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1960, documentos S/4387, S/4405 y S/4426.

Vubu, traída por ellos a Nueva York. No pueden en modo alguno justificar tal prisa y la presión que ejercen sobre otros países para obtener la aprobación del informe de la Comisión de Verificación de Poderes, adoptado por la mayoría mecánica de sus partidarios en la Comisión.

19. En efecto, ¿acaso ha cambiado la situación desde que fueron adoptadas las decisiones del cuarto período extraordinario de sesiones de emergencia y del actual período de sesiones sobre la cuestión del Congo? Evidentemente no. Todo el mundo sabe eso. De ello incluso se habla en el informe del Representante Especial del Secretario General en el Congo, Sr. Dayal. En dicho informe se señala que "las condiciones fundamentales que son indispensables para dicho progreso, ... faltan todavía de manera trágica y, en muchos aspectos, la situación en Leopoldville y en las provincias ha empeorado notablemente durante el período a que se refiere este informe", y que "la situación financiera y económica del Congo también ha seguido empeorando constantemente" [A/4557, párrs. 2 y 6].

20. En el informe se confirman anteriores noticias periodísticas según las cuales los colonialistas belgas vuelven al Congo en número cada vez mayor, y que la agresión armada de Bélgica contra este país se intensifica constantemente. Además, todo eso se hace en presencia de las tropas de las Naciones Unidas, que fueron llamadas para ayudar al Gobierno legítimo del Congo a expulsar del país a los ocupantes belgas.

21. Sin embargo, a pesar de todos los esfuerzos de los colonialistas, sus protegidos Tshombé, Mobutu y demás han sido desenmascarados definitivamente. En el informe del Representante Especial en el Congo, Sr. Dayal, se reconoce que el "golpe" de Mobutu ha "introducido un nuevo factor que aumenta la complejidad de la situación", y que "la intervención del ejército en la actividad política ha constituido una nueva amenaza para la paz y la seguridad y ha impedido verdaderamente la actividad política pacífica". Además, en el mismo informe se añade: "El Ejército Nacional congolés, lejos de crear una situación de seguridad o estabilidad, se ha convertido en el factor principal de ilegalidad." [Ibid., párr. 118].

22. Las recientes informaciones periodísticas sobre los ataques de las bandas de Mobutu a tropas de las Naciones Unidas que custodiaban la embajada de Ghana en Leopoldville muestran hasta qué punto estas acciones del bravucón fascista constituyen una amenaza para el país y para la paz general. Cabe legítimamente preguntar si no fue por orden del Sr. Kasa-Vubu, que se considera Comandante Supremo del Ejército congolés, como se realizó ese ataque. En todo caso, el Sr. Kasa-Vubu en primer lugar es el que tiene la responsabilidad de todo eso. Después de lo ocurrido, ¿cómo se puede plantear la cuestión del reconocimiento de las credenciales de este grupo de Kasa-Vubu? ¿Cómo se puede afirmar que esta cuestión no tiene nada que ver con la cuestión relativa a la situación en el Congo? Por lo tanto no es una casualidad que los partidarios de la aprobación de las credenciales del grupo de Kasa-Vubu guarden silencio sobre Mobutu, cuyas actividades son aprobadas por el Sr. Kasa-Vubu.

23. En el mencionado informe del Sr. Dayal se expresa que "en la confusa situación política que reina en el país, las dos únicas instituciones cuyos cimientos todavía siguen en pie son el Jefe de Estado y el Parlamento." [Ibid., párr. 127].

24. De conformidad con la actitud del Secretario General, allí no se menciona al gobierno legítimo de la República del Congo, al gobierno de Lumumba, que es el único gobierno legítimo del Congo. Sin embargo, en el informe se reconoce el papel que desempeña el Parlamento, el cual, como se sabe, apoya al gobierno de Lumumba.

25. Sobre esto se informó en la prensa, concretamente, la de los Estados Unidos. El corresponsal de la Associated Press en Leopoldville, por ejemplo, escribió que en el Parlamento la mayoría, como antes, está a favor de Lumumba. El grupo pro occidental, que logró expulsar a Lumumba, rápidamente se deshace. Según las palabras del corresponsal, en tales condiciones, el restablecimiento del poder de Lumumba es sólo cuestión de tiempo. Temiendo que las cosas tomaran ese giro, los Estados Unidos con toda prisa trajeron a Nueva York a Kasa-Vubu y su grupo, a fin de obtener rápidamente el reconocimiento de éste como único y auténtico representante del pueblo congolés. Al proceder así, los Estados Unidos desean infundir ánimo para nuevas aventuras a aquellas fuerzas antinacionales que se ocultan detrás de Kasa-Vubu.

26. Sin embargo, como se desprende de los telegramas del Presidente del Senado, Sr. Joseph Okito, y del Presidente de la Cámara de Representantes, Sr. Joseph Kasongo, enviados a las Naciones Unidas con fecha 7 de noviembre de 1960 [A/4561, anexos I y III], según la Constitución del país "el Jefe del Estado ... no tiene derecho a representar al país en las asambleas internacionales, sin obtener también el asentimiento del pueblo" [Ibid., anexo III]. En dichos telegramas se afirma también que el Sr. Kasa-Vubu no recibió el asentimiento del Senado ni de la Cámara de Representantes.

27. En tales condiciones, la propuesta de los Estados Unidos encaminada a que se acepten las credenciales de la delegación de Kasa-Vubu ante las Naciones Unidas ocasiona un gran perjuicio a la causa de la pacificación del Congo y a la del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, pues nuestra tarea no consiste en agudizar la situación en ese país, sino en facilitar la solución de los grandes y difíciles problemas a que se enfrentan el pueblo del Congo, su Gobierno y las propias Naciones Unidas.

28. La aprobación de las credenciales de la delegación de una de las partes en la lucha política que se libra en el país contribuiría a agudizar artificialmente la situación política en el Congo y favorecería a los colonialistas, quienes desearían así utilizar a la Asamblea General en pro de sus innobles fines. Tal decisión permitiría a los monopolios norteamericanos colocar un nuevo yugo, el yugo del neocolonialismo, en el cuello del pueblo que con tanta dificultad obtuvo su independencia.

29. La aprobación del informe de la Comisión de Verificación de Poderes en realidad significaría intervenir en los asuntos internos del Congo, con el propósito de prestar apoyo a la parte que se empeña en imponer de nuevo al pueblo del Congo el recién eliminado yugo del colonialismo.

30. Al presentar su propuesta encaminada a que se acepten las credenciales del grupo de Kasa-Vubu, que apoya el régimen de bandoleros del impostor Mobutu, los Estados Unidos demostraron que no se preocupan en modo alguno de mejorar la situación en el Congo, sino que se empeñan por todos los medios a su alcance

en afianzar en el Congo el régimen antinacional, obteniendo primero el reconocimiento por las Naciones Unidas de los representantes de ese régimen.

31. Precisamente para realizar estos fines de los Estados Unidos, a instigación y, evidentemente, por orden de ese país, el Sr. Kasa-Vubu se opone a que se reúna el Parlamento de la República del Congo. Como se ve, la actitud del Parlamento — único órgano supremo del país — impide a los colonialistas poner en práctica sus planes en el Congo. Sobre esto inequívocamente informó la prensa de los Estados Unidos. "Las Naciones Unidas consideran" — dice *The New York Times* del 14 de noviembre de 1960 — "que se debe hacer todo lo posible para restablecer la actividad del Parlamento. Al mismo tiempo, los expertos norteamericanos (ya se sabe qué expertos) consideran que hay que empezar con el Presidente, pues no es posible restablecer plenamente la actividad del Parlamento sin el peligro de complicaciones."

32. Cabe preguntarse ¿de qué complicaciones se trata y para quién se crearían las complicaciones en el caso de que se asegurase la posibilidad de que el Parlamento congolés funcionase normalmente? Evidentemente, para los Estados Unidos, Bélgica y otros países colonialistas, existe el peligro de que el Parlamento rechace sus planes, encaminados a esclavizar de nuevo al pueblo congolés, y confirme los poderes del Gobierno de Lumumba.

33. Persiguiendo sus oscuros designios en relación con el pueblo del Congo, los Estados Unidos y otros colonialistas, junto con Kasa-Vubu, se oponen a que se envíe al Congo a la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para el Congo. Temen que los miembros de esta Comisión, una vez impuestos de la situación en el país, tracen un cuadro objetivo de lo que ocurre allí, y contribuyan así a mejorar toda la situación política en interés del pueblo congolés. Y esto, como se sabe, es contrario a los planes de los colonialistas, pues la normalización de la situación en el Congo significaría el fracaso de sus planes, encaminados a implantar en ese país la explotación colonial en sus nuevas formas.

34. La delegación de la RSS de Bielorrusia considera que quien realmente quiera ayudar al pueblo congolés en sus aspiraciones en pro de la independencia y la prosperidad no se dejará llevar por los Estados Unidos ni por otros imperialistas y colonizadores, y no apoyará la recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes [A/4578, párr. 13], adoptada bajo presión de los Estados Unidos.

35. Por lo tanto la delegación de la RSS de Bielorrusia votará en contra de esa recomendación y apoyará la enmienda de la delegación de Guinea encaminada a aplazar la decisión sobre las credenciales de los representantes de la República del Congo (Leopoldville) [A/L.322/Rev.1].

36. Sr. SHUKAIRY (Arabia Saudita) (traducido del inglés): Hace unas semanas se convocó a la Asamblea General para un período extraordinario de sesiones de emergencia, con motivo de la situación en el Congo. Se nos requiere ahora que consideremos la cuestión de la representación de la República del Congo y, aunque nos encontremos en un período ordinario de sesiones, persiste entre nosotros y prevalece en nuestras deliberaciones el mismo espíritu de urgencia que imperó en ese período extraordinario de sesiones.

37. Por lo tanto, las Naciones Unidas deben hallar respuesta a toda una serie de preguntas antes de que la Asamblea apruebe el informe de la Comisión de Verificación de Poderes. En primer lugar, ¿puede la Organización, en las circunstancias actuales, considerar el reconocimiento de una delegación que represente al Congo? ¿Hasta qué punto favorecería al Congo esa consideración? ¿En qué medida pueden contribuir nuestras deliberaciones a prestar al Congo la asistencia prevista en las resoluciones de las Naciones Unidas? Y, por último, ¿cuáles son las principales condiciones que deben preceder a toda consideración del asunto que ahora se discute?

38. El Congo atraviesa aún por una crisis. Es cierto que se han conseguido algunos resultados, pero más bien en el aspecto negativo. Con todo, lo conseguido es de importancia trascendental. En primer lugar, la vigilancia del Consejo de Seguridad ha impedido que la situación del Congo provocara un conflicto mundial. No hay que esforzarse la imaginación para advertir que ese peligro era una verdadera posibilidad. En segundo lugar, el Mando de la Fuerza de las Naciones Unidas ha logrado que la situación del Congo no haya desembocado, como podría haber sucedido, en una guerra civil, con su miseria y su devastación. En tercer lugar, el Secretario General ha conseguido con incesante esfuerzo, que la situación del Congo continuara en manos de las Naciones Unidas y evolucionara sin salir del ámbito en que la Organización puede actuar.

39. Estos éxitos nada tienen de insignificantes. Aun así, no hay apenas progresos realmente positivos que señalar. Sigue habiendo un estado de crisis. Es más, la continuación de la crisis agrava todavía más la situación. Si esto sigue habrá que considerar posible, por no decir seguro, el peligro de explosión. No es ésta una apreciación pesimista, sino una evaluación fundada de los peligros que nos acechan. Sino se acertara al designar la representación de la República del Congo, los éxitos que hemos logrado, relativos como son, se esfumarían, se nublaria el panorama internacional y estaríamos de nuevo al borde de una crisis verdaderamente grave.

40. Por lo tanto, todos deberíamos comprender claramente que, en interés de la paz y de la seguridad internacionales, para sostener la independencia política y la integridad territorial de la República del Congo, y por humana solidaridad con los 14 millones de personas que la habitan, estamos obligados a proceder con la mayor resolución y conciencia al examinar la cuestión que nos ocupa.

41. Para llegar a una decisión inteligente y ponderada, es necesario trazar el cuadro de la situación actual y buscar los orígenes de los factores que actúan en el Congo.

42. En primer lugar, nos causa pesadumbre saber que el Gobierno congolés que solicitó la asistencia de las Naciones Unidas no está en el poder. Huelga decir que no nos mueven sentimientos especiales hacia ningún dirigente y que no nos inclinamos en favor de ninguna de las partes. No abrigamos sentimiento alguno de sectarismo, simpatía especial o admiración si quiera, que nos lleve a preferir a unos o a otros. Los asuntos del pueblo congolés ha de decidirlos el pueblo congolés mismo. Las cuestiones de quién debe ser Presidente, quién debe ser Primer Ministro, quiénes deben gobernar el Congo atañen exclusivamente al pueblo congolés. Las calamidades del Congo no justifican que intervengamos en sus asuntos. Al contrario: pre-

cisamente porque arrostran calamidades, no debemos intervenir. La ingerencia agrava el daño con el insulto, y la desgracia con el escarnio.

43. Estos distinguidos señores — Kasa-Vubu, Lumumba, Mobutu y los demás — son altos dignatarios congoleños cuya condición a nuestros ojos depende de la medida en que su pueblo, y nada más que su pueblo, les reconozca autoridad. Aquí en las Naciones Unidas no somos sus jueces ni sus árbitros, ni nos declaramos capacitados para redactarles una constitución u ordenar su vida política, económica y social. Todos éstos son asuntos del pueblo congolés, lo mismo que los asuntos nacionales de los otros noventa y ocho Estados Miembros de esta Organización incumben únicamente a sus pueblos respectivos. Pero hay algo que debe señalarse, y es que el Gobierno Central, que fue el primero en llamar a las Naciones Unidas a la liza del Congo, ya no está en escena. Hay pruebas directas e indiciarias, como dicen los jurisperitos, de que el Gobierno Central que estaba entonces en el poder no fue derrocado por procedimientos lícitos sancionados por la voluntad del pueblo de la República del Congo. Aunque es posible que en muchos medios no se pensara en ello entonces, o no se acabara de comprenderlo, el caso es que — como los acontecimientos ocurridos después en el Congo pusieron de manifiesto con claridad meridiana — fue precisamente la firme actitud nacional del Gobierno Central la que causó su eclipse, debido a maquinaciones urdidas por extranjeros que aprovecharon los disturbios internos del país.

44. Esto no obstante, el hecho de que el Gobierno Central saliera de escena no nos importaría si hubiese sido sucedido por un gobierno legalmente constituido. Ante todo y sobre todo, un país recién independizado debe tener un gobierno capaz de dirigir a la nación por la senda del progreso. Para el Congo ello es tanto más necesario cuanto que Bélgica le ha legado una situación difícil.

45. Por parte de las Naciones Unidas, ni el Consejo de Seguridad ni la Asamblea General pueden prestar asistencia fructífera al Congo si no hay un gobierno que lleve las riendas con mano segura. Las Naciones Unidas no puede actuar en el Congo si Bélgica, burdamente enmascarada, se oculta tras las ruinas del Gobierno congolés. Por lo tanto, la cuestión de la representación de la República del Congo no debe decidirse en detrimento de la labor confiada a las Naciones Unidas. Y si he hablado de "las ruinas del Gobierno congolés" es porque el desplome del Gobierno Central ha creado virtualmente un vacío de poder de cuyas consecuencias aún no ha podido recobrase el país. Sabemos que se han hecho muchos intentos de llenar este vacío. Se ha anunciado la formación de varios gobiernos o, para ser más exactos, de supuestos gobiernos, pero tan pronto como se anunciaba uno se revisaba su composición y se lo substituía luego por otro, y así sucesivamente, en un círculo vicioso. Ninguno de esos intentos ha servido para establecer un gobierno con autoridad suficiente para asumir sus responsabilidades nacionales, por no hablar de los complejos y críticos problemas que agobian a la República del Congo en los albores de su vida independiente. Como resultado de todo ello se han formado gobiernos teóricos, carentes de verdadera autoridad, gobiernos que según palabras del Representante Especial del Secretario General en el Congo, "sólo existían en teoría" [A/4557, párr. 118].

46. De estos gobiernos, el más interesante es el conocido con el nombre de Consejo de Comisionados, nombrado por el Jefe de Estado Mayor. En una proclama típicamente militar, el Jefe de Estado Mayor del Congo declaró que el ejército tomaría el poder hasta el 31 de diciembre de 1960 en vista de la lucha que se realizaba entre gobiernos opuestos, y que un "collège d'universitaires" se encargaría de administrar los departamentos ministeriales, actuando como técnicos y no como ministros. Según informe el Representante Especial [*Ibid.*, párr. 16], este "collège d'universitaires" fue instalado en el poder mediante la ocupación militar de los edificios de gobierno por órdenes del Jefe de Estado Mayor. Es cierto que estos estudiantes fueron nombrados por decreto presidencial, dado, según se afirma, en uso de las facultades del Jefe del Poder Ejecutivo. Con todo, es evidente que este gobierno de estudiantes fue establecido por un poder militar arbitrario, en violación de disposiciones expresas de la Constitución del Congo.

47. Se habría podido hacer caso omiso del origen ilegal de este "collège d'universitaires" si hubiera estado integrado por personas versadas en la cultura y las tradiciones universitarias; en la República del Congo se habría hecho realidad el antiguo sueño platónico: una república de filósofos más que de estudiantes. Pero estos Comisionados congoleños eran estudiantes aún, tan carentes de experiencia como de conocimientos. Nos complace que el Mando de las Naciones Unidas en el Congo no trate con este gobierno de adolescentes más que en el plano técnico. Como puede verse por su informe, el Sr. Dayal, Representante Especial del Secretario General, aplicando una táctica de neutralidad e imparcialidad sumamente habilidosa, ha evitado comprometer en ningún sentido a las Naciones Unidas en cuanto al reconocimiento de un gobierno cuya existencia no está sancionada en absoluto por la Ley Fundamental, como señala el Sr. Dayal [*Ibid.*, párr. 123].

48. Es una simple cuestión de hecho y de derecho que, en virtud de la Ley Fundamental, este gobierno es ilegal. Sus miembros fueron nombrados primero por el Jefe de Estado Mayor y luego instalados formalmente por el Jefe de Estado, acción que el mismo Jefe de Estado Mayor denunció luego como ilegal, alegando que él había "neutralizado" al Jefe de Estado. Por lo tanto, la posición del Gobierno de la República del Congo es la siguiente: fue nombrado por el Jefe de Estado Mayor e instalado por el Jefe de Estado; y el Jefe de Estado Mayor declaró luego que el Jefe del Poder Ejecutivo, Presidente Kasa-Vubu, había sido "neutralizado". Para lo único que, en todo caso, podría servir una situación así, sería como caso digno de figurar en los textos de derecho constitucional como un ejemplo clásico, de lo que es un gobierno inconstitucional. Aun prescindiendo de todo análisis jurídico, los trágicos acontecimientos ocurridos en el Congo estas últimas semanas han demostrado que este gobierno de estudiantes, lejos de traer la seguridad, ha traído la inseguridad; lejos de crear la estabilidad, ha creado la inestabilidad; y, lejos de mantener la ley y el orden, ha mantenido el caos y el desorden. Baste advertir que bajo este pretendido régimen, las bandas de jóvenes facinerosos a que se refirió el Sr. Dayal [*Ibid.*, párr. 120] han intervenido en una serie de actos criminales que van desde la agresión física hasta el asesinato. Esto es una simple ojeada de conjunto a la situación del Congo bajo el gobierno de los estudiantes.

49. Pero lo más peligroso del caso es que este gobierno es una pantalla tras la cual se oculta Bélgica. Es un hecho que en este gobierno vemos a los estudiantes congoleños convertidos en ministros y a sus profesores en asesores, y que sólo nominalmente se invierte el orden que rige en la universidad. En la práctica, los profesores belgas han mantenido en el gobierno la autoridad que tenían en la universidad. Son los amos, y el Congo se ve así regido por sus antiguos amos.

50. Con todo, en una perspectiva más amplia, la cuestión de los profesores belgas tiene forzosamente que repercutir en la de la representación del Congo. La independencia de la República del Congo es la piedra fundamental de la política de las Naciones Unidas, y no debemos dejar que esa piedra se parta por efecto de la dominación por extranjeros, sean belgas o de cualquier otra nacionalidad.

51. Las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General relativas al Congo se basan en el supuesto de que la independencia política del Congo es un hecho definitivamente establecido, y definitivamente inviolable. Pero, sintiéndolo mucho, nos vemos obligados a llegar a la conclusión de que el reciente regreso de los belgas al Congo está minando la existencia misma de este país como república independiente. En tales circunstancias, no podemos considerar la cuestión de la representación del Congo sin crear riesgos para la unidad, integridad, soberanía e independencia del país.

52. Como se evidencia en el informe del Sr. Dayal — que por cierto es el único documento de las Naciones Unidas del que podemos extraer información — es claro que en estas últimas semanas ha habido una constante corriente de belgas que regresaban al Congo, y que este regreso ha sido seguido por la participación gradual de los belgas en actividades políticas y administrativas, sea como asesores, consejeros o administradores. En las provincias de Katanga y de Kasai Meridional continúa habiendo personal militar y paramilitar belga, así como personal civil. Los aviones de la línea Sabena llegan al Congo repletos de pasajeros belgas. Solamente en Leopoldville, el número de belgas ha aumentado de 4.500 en julio a 6.000 en octubre.

53. En cuanto al aspecto militar, los informes oficiales han revelado que 114 oficiales belgas y 117 hombres de otra graduación continúan sirviendo en la gendarmería de Katanga, y que hay además 58 oficiales belgas al servicio de la policía de Katanga. En esos informes se afirma que en la provincia de Kasai los oficiales belgas se dedican a adiestrar nuevas unidades militares al servicio de las autoridades de Katanga meridional [A/4557, parte B, sección 2].

54. Si me he referido a estos hechos ha sido sólo para señalar que el regreso al Congo de personal belga, civil o militar, es el meollo de la cuestión que se considera. A mi juicio, el regreso de Bélgica al Congo es el retorno a la dominación extranjera.

55. Queremos una delegación congoleña de un Congo emancipado de la dominación belga y de cualquier otra dominación extranjera. A este respecto, lamentamos advertir que el Departamento de Estado de los Estados Unidos ha adoptado una posición incompatible con la letra y el espíritu de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad o por la Asamblea General.

56. En una declaración del 4 de noviembre de 1960, el Departamento de Estado hizo público su apoyo al

regreso de los belgas al Congo y su repulsa del informe del Representante Especial. Esta declaración de política por parte de los Estados Unidos es a mi juicio, y debo decirlo con todo respeto, errónea en cuanto a los hechos y perjudicial. Perjudica a la solución de la cuestión misma que tenemos a la vista. En primer lugar, debo decir con toda franqueza que no se nos alcanza qué motivos sensatos pueden haber conducido a una declaración de esta naturaleza sobre una cuestión que, por así decirlo, está sub judice en manos de la Asamblea General.

57. El Representante Especial del Secretario General en el Congo presentó su informe el 2 de noviembre de 1960. Se sabía que el problema había de ser examinado por la Asamblea a su debido tiempo. Entonces, se nos ocurre la pregunta siguiente: ¿Por qué tenían los Estados Unidos que publicar una declaración en la que manifestaran por anticipado su repulsa del informe y su confianza en la política de los belgas en el Congo?

58. A mi juicio, los Estados Unidos tienen en las Naciones Unidas una delegación muy competente encabezada por el Sr. Wadsworth, diplomático muy distinguido y talentoso. Los Estados Unidos podían haber esperado unos cuantos días para expresar su opinión en las Naciones Unidas cuando correspondiera discutir la cuestión en la Asamblea General. Sin duda, los Estados Unidos tienen perfecto derecho a formular una declaración de política sobre cualquier cuestión en el momento que estimen oportuno, pero análogo derecho tenemos nosotros a poner en tela de juicio los motivos y la sensatez de tal declaración, lo mismo que los Estados Unidos tienen perfecto derecho a contestar o a guardar silencio. Para eso precisamente está este foro de las Naciones Unidas.

59. Sin duda, los Estados Unidos están muy bien enterados de lo delicado de esta cuestión, de los sentimientos del pueblo congolés y del historial de Bélgica en este asunto colonial. Es de suponer que una declaración formulada por los Estados Unidos antes de las deliberaciones de esta Asamblea tenga sus miras, y más de una por cierto. ¿Cuáles son esas miras? Como a veces el formular preguntas aclara más las cosas que sacar conclusiones, nosotros preguntamos a los Estados Unidos: ¿acaso obedece la declaración al propósito de fortalecer el régimen actual, el "collège d'universitaires" que se ampara en el regazo de Bélgica, y marcar el rumbo a la Comisión de Verificación de Poderes? Nosotros no podemos impedir que los Estados Unidos apoyen a Bélgica como colega de la OTAN, pero de ninguna manera debe ese apoyo traer a la Asamblea otra delegación belga con ropa congoleña.

60. El regreso de los belgas al Congo ha sido estudiado con competencia e imparcialidad por el Sr. Dayal, Representante Especial del Secretario General en el Congo, y el único que puede hablar con autoridad sobre esta cuestión y presentar a la Asamblea hechos irrefutables. En su informe, el Sr. Dayal ha recalcado lo siguiente: "... los nacionales belgas están organizando un regreso gradual pero deliberado", — y me permito señalar a la atención de ustedes la palabra "deliberado", inteligentemente escogida por el Sr. Dayal — "que asume grave importancia si se tiene en cuenta en qué zonas clave han penetrado en la vida pública del país..." [Ibid., párr. 54]. El punto que no debe escapar a nuestra atención es que este regreso es una operación de importancia, muy bien organizada y planeada. No se trata de actividades individuales sin ob-

jeto público. Informes recientes confirman el hecho de que en Bruselas se ha establecido una agencia de contratación dirigida por ciertos profesores de la Universidad de Lovaina. El objeto de esta agencia se ha declarado francamente: enviar un número cada vez mayor de funcionarios belgas al Congo.

61. Recientemente se ha presentado una solicitud conjunta de 122 aspirantes belgas a ocupar cargos en el poder judicial del Congo. ¿Puede esa solicitud conjunta obedecer a una simple coincidencia? Eso es prueba evidente de un esfuerzo concertado para realizar una política premeditada de infiltración en el Congo. Si esa solicitud conjunta hubiera sido presentada por 122 aspirantes soviéticos, las Naciones Unidas se habrían alarmado ante el peligro de subversión por la Unión Soviética. El miedo de que el Congo fuera víctima del comunismo habría pasado a ser tema destacado de nuestro programa. Es más, la expulsión del Congo de los enviados comunistas fue acogida con alborozo como una gran victoria del Occidente, y ahora la infiltración belga se saluda también con alborozo como medida promisoría para el desarrollo económico del Congo.

62. A nuestro juicio, debe considerarse que el regreso de los belgas descalifica a la delegación del Congo.

63. En el plano militar, los informes de las Naciones Unidas han confirmado que se está transportando equipo militar ligero de una parte del Congo a otra, y que un hombre de negocios belga se dedica al tráfico de armas. Lo dicen los informes de las Naciones Unidas que se transmitieron a la Asamblea General.

64. No es el regreso de los belgas en sí lo que nos desagrada. Nada tenemos contra Bélgica, su Gobierno ni su pueblo. Con excepción de su política en el Congo, Bélgica es para nosotros un Estado Miembro de las Naciones Unidas que tiene derecho al mayor respeto, a todas las consideraciones propias de la urbanidad internacional. Ahora bien, aunque tampoco tenemos nada que objetar a las actividades de los belgas como individuos donde quiera que puedan encontrar libre expresión, lo prudente, en vista de las anteriores relaciones de Bélgica con el Congo, es dejar en suspenso la cuestión de la representación congoleña. Permítaseme que exponga a la Asamblea unos cuantos ejemplos.

65. Como resultado de las actividades de la agencia belga de contratación, la tarea de las Naciones Unidas en el Congo se ha hecho más difícil. En su informe, el Sr. Dayal ha declarado que en el Ministerio de Coordinación y Planificación Económica, el jefe adjunto de despacho, que era belga, tenía la culpa de que se demorara la presentación de solicitudes de asistencia técnica de las Naciones Unidas. En el Ministerio de Sanidad Pública, que cuenta con un numeroso personal belga, un asesor belga recién nombrado ha revelado públicamente que ya no era necesario el grupo asesor de las Naciones Unidas. En otros Ministerios la cooperación con las Naciones Unidas ha sido entorpecida en diversas formas por funcionarios belgas de alta jerarquía. En el campo de las telecomunicaciones y de la aviación civil, los oficiales belgas han desacreditado a la misión de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Incluso en el aeropuerto de Ndjili, un nacional belga trató de entorpecer las actividades de las Naciones Unidas impidiendo a los funcionarios de la OACI el acceso a los servicios adecuados. En el Ministerio de Información, sujeto a la influencia belga, se dieron instrucciones de que el

programa de noticias internacionales de la radio congoleña no se iba a seguir transmitiendo en los cuatro principales idiomas indígenas, lo cual significaba volver al estado de cosas existente bajo el dominio belga. En el Ministerio de Defensa hay un coronel belga que actúa como asesor, mientras que otro oficial belga, un capitán, actúa como edecán del coronel Mobutu, calificado ante la Asamblea General como hombre fuerte del Congo. En Bruselas hay ahora 36 tenientes congoleños que reciben instrucción militar. En la zona de Thysville oficiales belgas instruyen a unidades militares en el uso de su material.

66. El Sr. Dayal informa que en Kasai Meridional "la presencia belga es también considerable" [Ibid., párr. 52]. Podemos concebir la presencia de las Naciones Unidas en el Congo, pero es inconcebible la presencia de Bélgica en el Congo. La presencia belga obedece al propósito de combatir la presencia de las Naciones Unidas. En las zonas meridionales del Congo los belgas desarrollan una amplia campaña de rumores falsos y propaganda escandalosa contra las Naciones Unidas, difundiendo las noticias, o más bien la completa falsedad, de que se va a implantar un régimen de administración fiduciaria en el Congo por las Naciones Unidas, y quiero aprovechar esta ocasión para declarar aquí que en ningún caso han pensado las Naciones Unidas en implantar en el Congo un régimen de administración fiduciaria.

67. No hay que olvidar que los movimientos separatistas que se observan en el Congo corresponden a las zonas en que hay más belgas y mayor influencia belga. En su informe a las Naciones Unidas, el Sr. Dayal ha dicho que la influencia belga en Katanga está presente en todas partes, y expresa esta idea en el texto inglés del informe con la palabra, hábilmente elegida, "omnipresent" [Ibid., párr. 49]. Allí las Naciones Unidas están "omni-absent". Refiriéndose asimismo a la región meridional de Kasai, el Sr. Dayal habla de la presencia de muchos belgas. Pero la presencia belga en esas zonas, además de impulsar hacia la separación mediante la influencia y la presión, trata también de llevar a la separación mediante la destrucción a sangre y fuego.

68. Es un hecho que las tropas de estas provincias están mandadas por oficiales belgas, y que estas tropas han efectuado matanzas en masa contra todos aquellos que son partidarios de la unidad del Congo. Las fuerzas de Kalonji, dirigidas por belgas, por no citar más que un ejemplo, incendiaron la aldea de Malunda y dieron muerte a todos sus habitantes. El Sr. Dayal ha dado cuenta de varios casos en que tropas al mando de oficiales belgas han efectuado matanzas en masa contra tribus cuyas únicas armas para defenderse eran cadenas de bicicleta. Esto debe dar mucho que pensar a las Naciones Unidas. Las víctimas del ataque poseían por todo armamento cadenas de bicicleta.

69. Me he visto obligado a detallar estos aspectos del problema del Congo, simplemente para poner de manifiesto que los belgas han regresado al Congo para establecer un régimen al que no cabe dar asiento en las Naciones Unidas. Tenemos que garantizar el retiro de los belgas antes de pensar en la representación congoleña. Con todo respeto, debo expresar la opinión de que los partidarios del regreso de los belgas al Congo son cómplices, quieranlo o no. A mi juicio, Estados Unidos es un país demasiado grande para aceptar el papel de cómplice — ¿y de quién? —

de Bélgica, una Potencia colonialista. ¿Y en qué? En una campaña de terror conducida por oficiales belgas contra las tribus del Congo. Esta política no está en consonancia con las nobles tradiciones de los Estados Unidos, ni con la intención ni el espíritu de las resoluciones de la Asamblea General. Que nadie, pues, considere el regreso de los belgas al Congo con alivio y que nadie descuide la importancia de este factor al pensar en la representación del Congo en esta Asamblea.

70. El informe del Sr. Dayal ha evidenciado hasta la saciedad que el regreso de los belgas al Congo ha conducido, como dice el informe, a que empeorara aún más la situación política y se intensificaran el terror y el caos. Estas son las conclusiones a que ha llegado el Representante Especial del Secretario General. No son conclusiones nuestras, sino las dadas por el Representante Especial en el lugar donde se plantea el problema de que ahora nos ocupamos. Por lo tanto, se trata de elegir entre la presencia de las Naciones Unidas y la presencia de Bélgica. Las Naciones Unidas están en favor de la independencia, la unidad y la soberanía del Congo. Bélgica, según se afirma en el informe del Representante Especial, pretende frustrar tan nobles objetivos. Por tanto, es necesario liberar al Congo de toda dominación extranjera, belga o de cualquier otra nacionalidad, si deseamos una representación del Congo, por el Congo y para el Congo.

71. De ninguna manera hemos de olvidar la resolución 1474 (ES-IV) aprobada por la Asamblea General hace unas semanas sobre la cuestión del Congo. La Asamblea decidió, entre otras cosas, pedir al Secretario General que continuara adoptando enérgicas medidas y prestando ayuda al Gobierno Central del Congo para restablecer la ley y el orden, preservando la unidad, integridad territorial e independencia del Congo. Concretamente, en la resolución se pide a todos los Estados, sin excepción, que se abstengan de adoptar medidas que pudieran impedir el restablecimiento de la ley y el orden, y socabar la unidad, la integridad territorial y la independencia política de la República del Congo. En cuanto a la asistencia al Congo, en la resolución se pide a todos los Estados, incluida Bélgica, que presten por conducto de las Naciones Unidas toda asistencia, militar o de otra índole.

72. En cumplimiento de esta resolución, el Secretario General dirigió a Bélgica no una, sino cuatro comunicaciones. El Secretario General pidió a Bélgica que retirase todo el personal militar, paramilitar y civil que Bélgica había puesto a disposición de las autoridades del Congo. Señaló asimismo a la atención de Bélgica la decisión de la Asamblea General de que toda la asistencia se prestara por conducto de las Naciones Unidas. Además, el Secretario General expresó su preocupación por el tráfico de armas realizado en Katanga por mediación de los hombres de negocios belgas. También expresó su temor respecto de las actividades de la agencia de contratación belga, rayanas en la subversión contra las Naciones Unidas [A/4557, parte B].

73. Esta acción del Secretario General es, a mi juicio, una ejecución directa y franca de la resolución de la Asamblea General, y merece no sólo nuestra admiración sino nuestro más decidido apoyo.

74. La cuestión que ahora nos ocupa es la piedra de toque con que se pueden contrastar nuestra lealtad a la Carta, nuestra fe en la resolución de la Asamblea General y nuestro respeto a la autoridad de las Naciones

Unidas. Lo que está en juego no es la posición asumida por el Secretario General en la ejecución de las instrucciones expresas de la Asamblea General. La cuestión que examinamos es si la autoridad de las Naciones Unidas, reflejada en los actos del Secretario General, debe ser mantenida y acatada, o si debe ser destruida y desacatada. Mientras no se ejecuten las resoluciones de las Naciones Unidas y mientras Bélgica no acceda a lo solicitado por el Secretario General, no podemos considerar la cuestión de la representación de la República del Congo.

75. Al adoptar esta actitud sobre la cuestión, Bélgica ha optado por hacer caso omiso de la autoridad de las Naciones Unidas. La respuesta de Bélgica [*Ibid.*, sección 3] a las comunicaciones del Secretario General son un verdadero reto a la Carta de las Naciones Unidas y a la resolución de la Asamblea General. Un franco desafío a las medidas tomadas por el Secretario General basándose en la resolución de la Asamblea. En resumen, Bélgica ha alegado que el Secretario General no tiene derecho a insistir en que toda la ayuda técnica que se preste al Congo sea por conducto de las Naciones Unidas, y que la actitud del Secretario General constituye una intervención en los asuntos internos de la República del Congo.

76. Bélgica fue aún más allá al afirmar que los 200 expertos de las Naciones Unidas no pueden compararse con los 2.000 belgas que se encuentran en el Congo. Esas afirmaciones por parte de Bélgica son infundadas. En primer lugar, es falsear la resolución de la Asamblea General pretender que Bélgica está en libertad de proporcionar y prestar asistencia al Congo a espaldas de las Naciones Unidas. Si algún Estado ha de prestar asistencia al Congo, Bélgica debe ser el último en hacerlo. El historial de Bélgica en el Congo como Potencia colonial la inhibe de toda actividad en el Congo.

77. En segundo lugar, las acciones del Secretario General no constituyen ingerencia en los asuntos internos del Congo. El Secretario General está llevando a la práctica la política de las Naciones Unidas para que el Congo no sea víctima de Bélgica ni de ninguna dominación extranjera. Es la presencia belga la que, aprovechando la caótica situación que reina actualmente, constituye una flagrante ingerencia en los asuntos del Congo.

78. En tercero y último lugar, la asistencia al Congo no se mide por el número de expertos. No debemos medir esa asistencia por el número, es decir, por la cantidad, sino por la calidad. Lo que cuenta es el objetivo de esa asistencia. Los 200 expertos de las Naciones Unidas son más útiles, más formales, más dignos de confianza y más seguros, a mi juicio, que los 2.000 expertos belgas que, según han podido comprobar los representantes de las Naciones Unidas en el lugar, constituyen en el Congo una quinta columna que pretende oponerse a la voluntad de su pueblo y socavar la integridad territorial y la unidad del país. Si se piden pruebas, ahí está el informe del Representante Especial del Secretario General que es prueba suficiente.

79. La representación del Congo, que es la cuestión que estamos considerando, debe quedar en suspenso hasta que Bélgica haya retirado su personal militar y civil del Congo. Se deben respetar las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad y por la Asamblea General, y pensar primero en su cumplimiento y después examinar la cuestión de la representación.

La tinta con que se escribieron las resoluciones aún no se ha secado. Tenemos el deber de no paralizar a las Naciones Unidas a mitad de camino. Caudalosa e invencible, la corriente del río Congo pudiera ahogar en sus rápidos torrenciales a las Naciones Unidas, y hay que eludir a toda costa este peligro.

80. La posición de los Estados Unidos, conforme se manifiesta en la declaración del Departamento de Estado, expresa confianza en Bélgica. No vamos a analizar los sentimientos bilaterales que pueda haber entre los Estados Unidos y Bélgica. Su mutuo afecto político no es asunto nuestro. Lo que sí es asunto nuestro es la política de los Estados Unidos en relación con el Congo, en la medida en que afecte a la representación del Congo en las Naciones Unidas.

81. Queremos recordar — y recalcarlo en este momento — que cuando la Unión Soviética criticó la actuación del Secretario General en el Congo, los Estados Unidos se opusieron a esas críticas con gran vigor. Más de una vez los Estados Unidos han expresado su decidido apoyo a la autoridad de las Naciones Unidas y a las medidas tomadas por el Secretario General. Es incomprensible que ahora los Estados Unidos apoyen a un régimen en el Congo desafiando a las Naciones Unidas y retando al Secretario General. Los Estados Unidos han expresado la esperanza de que Bélgica y las Naciones Unidas — y ahí está la paradoja — de que Bélgica y las Naciones Unidas, repito, utilizando las mismas palabras de la declaración del Departamento de Estado norteamericano, colaboren en forma beneficiosa para el Congo. Es asombroso que los Estados Unidos hayan adoptado esta actitud, indefendible en todo terreno.

82. No se debe permitir que Bélgica se compare con las Naciones Unidas. No es digno que todas las Naciones Unidas se coloquen en un platillo de la balanza, a un lado de la mesa, con tan sólo Bélgica al otro lado. Bélgica no es parte en absoluto en esta cuestión. La parte principal es el Congo.

83. Y esto me lleva al aspecto final del problema. ¿Qué medidas deben tomar las Naciones Unidas, en las circunstancias actuales, para que el Congo esté debidamente representado, por y para el Congo únicamente? A nuestro juicio, el informe del Representante Especial y las comunicaciones del Secretario General han señalado el camino que debemos seguir para resolver la cuestión que ahora consideramos. La situación del Congo es trágica, y sumamente inquietante. Pero ni nos falta consuelo ni carecemos de esperanza. Tenemos en el Congo a la Fuerza de las Naciones Unidas, que hace cuanto puede en circunstancias de provocación que la ponen a dura prueba. Tenemos a los Estados africanos, todos ellos sin distinción, sin discriminación, dispuestos a desempeñar su papel para defender la unidad, la soberanía y la integridad territorial de su Estado hermano. Tenemos al Sr. Hammarskjöld decidido a ejecutar las instrucciones de la Asamblea General. Y finalmente, tenemos al Sr. Dayal, que prosigue sin desmayo sus esfuerzos en pro de la causa de la paz en el Congo, con talento, neutralidad e imparcialidad. Todos estos factores entran en juego y contribuirán a que el Congo mantenga su independencia, preserve su unidad y pueda verse representado legítimamente.

84. Por desgracia, el cuadro político del país es del agrado de Bélgica y no el que quisieran las Naciones Unidas. Existe ahora un vacío político que Bélgica trata de llenar. Por tanto, lo primero que hay que hacer

es instar a Bélgica a que salga inmediatamente del Congo para que las Naciones Unidas puedan desarrollar sus actividades en el país sin obstáculos y sin impedimentos, y éstas son las medidas enérgicas que han sido sugeridas por el Secretario General en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General. Al mismo tiempo, la Asamblea debe pensar en la conveniencia de que las Naciones Unidas adopten medidas eficaces para hacer frente al reto belga, caso de que Bélgica continuara desatendiendo los requerimientos del Secretario General respaldados por la autoridad de la Asamblea.

85. Al retirarse Bélgica, el Congo puede dar comienzo a los trabajos preparatorios de la formación de un gobierno realmente representativo y de una delegación realmente representativa. En la actualidad, el Presidente Kasa-Vubu puede sin duda representar al Congo, ya que es el Jefe de Estado: esto es un hecho. Ahora bien, por motivos constitucionales que ya han sido expuestos acertadamente por nuestros colegas de Ghana, Guinea, la India y otros países, el resto de su delegación no puede tomar asiento con nosotros, o con él, aquí en las Naciones Unidas. Este punto han de tenerlo bien presente nuestros colegas en esta Asamblea.

86. En cuanto a la situación política, lamentamos que no exista en el Congo un gobierno legítimo; y en ello está el quid del informe del Representante Especial del Secretario General en el Congo, quien ha manifestado en los términos más inequívocos que allí no hay un gobierno legítimo que ejerza autoridad efectiva en el país. En la forma que ahora tiene, el régimen actual ni es congolés ni ha sido legalmente constituido. Pero hay tres factores que abonan la esperanza. Primero, que el cargo de Presidente sigue intacto; segundo, que la Constitución sigue en vigor; y tercero, que el Parlamento tiene posibilidades de actuar. Sólo se necesita establecer condiciones que permitan activar esas instituciones.

87. El Parlamento es en última instancia el depositario del poder y de la autoridad del pueblo congolés. El Parlamento, convocado bajo la Constitución y actuando conforme a ella, puede ser el punto de partida hacia un gobierno legítimo y una delegación legítima. Las Naciones Unidas no son para instalar ni para derrocar gobiernos. Eso incumbe al pueblo congolés mismo. Pero es parte de nuestro deber como Naciones Unidas, al desempeñar las responsabilidades que nos imponen las resoluciones de los órganos de las Naciones Unidas, crear condiciones que contribuyan a la instauración de un gobierno legítimo, de un gobierno que no ha de ser elegido o favorecido por nosotros sino que ha de reflejar la voluntad del pueblo congolés, una vez liberado éste de todo dominio extranjero.

88. Ello está en consonancia con nuestra Carta, concuerda con nuestras resoluciones y, sobre todo, crea el ambiente propicio para que, de las ruinas de la actual situación en el Congo, emerja un gobierno legítimo. Entonces, y sólo entonces, podrá una delegación congoleña ocupar un asiento en las Naciones Unidas con la dignidad, la autoridad y la constitucionalidad debidas.

89. Permítaseme que termine con una advertencia. Si queremos escuchar, los mismos acontecimientos actuales son suficiente sirena de alarma. *The New York Times* de hoy trae malas noticias del Congo. Se ha producido un encuentro armado entre fuerzas del ejército congolés y fuerzas de las Naciones Unidas, y

parece ser que en ambos lados ha habido muertos, entre ellos el jefe de las fuerzas congoleñas. Hace una semana, 10 soldados irlandeses de la Fuerza de las Naciones Unidas fueron muertos en una emboscada, y la situación toda del país está preñada de riesgos. Lo que el Congo necesita ahora es conciliación, no representación. Lo que el Congo desea vehementemente es que impere la ley y el orden, no que se dé asiento a Kasa-Vubu o a Lumumba.

90. Hemos llegado al momento final. El debate ha terminado y se nos va a pedir que votemos. Pido a mis amigos que den su voto con mente lúcida y corazón fervoroso. No votemos como africanos, asiáticos o europeos. No votemos como comunistas, capitalistas o socialistas. No votemos como países neutralistas o comprometidos con alguno de los bandos. Votemos todos como Miembros de las Naciones Unidas, sin que la cabeza considere, ni el corazón desee, más que la paz en el Congo, en África y en el mundo entero. Si se tratara simplemente de una cuestión política, nuestros votos no trascenderían más allá de las cuatro paredes de esta sala; pero dada la índole del asunto que nos ocupa, el eco de nuestros votos llegará al Congo, y al África toda.

91. Reconocer en este momento a una delegación congoleña, a cualquier delegación congoleña, sea de Kasa-Vubu o de Lumumba, puede desencadenar un serio conflicto, no sólo en el Congo sino también en África y quizá en todo el mundo. Por lo tanto, amigos míos, os encarezco que, en este último momento, evitéis la catástrofe. No reconozcamos a nadie hasta que no se logre — y se logre bien — la conciliación.

El Sr. Fekini (Libia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

92. El PRESIDENTE (traducido del francés): Tiene ahora la palabra el representante de la Unión Soviética para hacer uso del derecho a contestar.

93. Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): El representante de los Estados Unidos, en su declaración formulada en la 923a. sesión, planteó varias cuestiones y acusó a distintas delegaciones, entre ellas a la de la Unión Soviética.

94. La posición de la delegación soviética sobre las principales cuestiones que estamos examinando es ya conocida. Por ello, no volveré a exponerla, pero desearía contestar brevemente a algunas de las acusaciones hechas por dicho representante, sobre todo porque nos acercamos ahora a la última etapa de este debate y a la adopción de una decisión sobre la cuestión impuesta por los Estados Unidos a nuestra Asamblea.

95. De lo dicho por el Sr. Wadsworth, tres afirmaciones exigen contestación. Primero: el Sr. Wadsworth afirmó que muchas delegaciones que hicieron uso de la palabra aquí, y entre ellas la delegación de la Unión Soviética, libran una guerra fría en torno a la cuestión de la representación de la República del Congo en las Naciones Unidas. Además, dijo que la delegación de la Unión Soviética está interesada en llevar la guerra fría hasta el propio Congo; esta afirmación, hecha por el representante de los Estados Unidos, no sólo está desprovista de todo fundamento en lo que atañe a nuestra delegación, sino que es un intento encaminado a tergiversar completamente el verdadero sentido de todo lo ocurrido hasta ahora en la Asamblea General, y a justificar la posición de los propios Estados Unidos.

96. En efecto, todos hemos sido testigos de la forma en que se planteó la cuestión por iniciativa de los Estados Unidos y de cómo se desarrolló el examen de la misma. Los países afro-asiáticos, que han demostrado un interés especial en resolver la cuestión del Congo, al iniciarse su examen presentaron, como ya se sabe, una propuesta encaminada a aplazarlo. ¿Para qué? Para facilitar la tarea de pacificar el Congo. Con el fin de evitar exacerbar el debate sobre la cuestión del Congo y que se agravara la situación en el propio país, donde se libra una seria lucha política, fue creada una Comisión de Conciliación integrada por representantes de 15 Estados de África y Asia, la cual se aprestaba a partir para el Congo. Parecería que quienes están interesados en que cese la grave lucha en la Asamblea General y en el propio país deberían haber apoyado la idea de la labor de esa Comisión, la cual se suponía que iba a actuar no por medio de las armas, sino mediante negociaciones detenidas y tranquilas en el propio país.

97. En la práctica ocurrió que un país o grupo de países, dirigido por los Estados Unidos, impidió esta misión pacífica de los países afro-asiáticos. Contra este hecho nada pueden decir los Estados Unidos. Por mucho que intenten eludir la responsabilidad de su comportamiento equivocado y perjudicial para la causa de la paz y para el pueblo del Congo, no podrán eludir esa responsabilidad. Se trata de un hecho concreto. Nos vimos obligados a ocuparnos del grave examen de todos los problemas del Congo, porque los Estados Unidos se opusieron al único procedimiento correcto y pacífico para resolver las disputas congoleñas, o sea, al envío de la Comisión de Conciliación integrada por los países afro-asiáticos.

98. En tal forma, a la línea encaminada a resolver pacíficamente todas las controversias en el Congo se opuso el plan de entablar un intenso examen y desencadenar la "guerra fría" no sólo en las Naciones Unidas, sino también en el Congo mismo.

99. ¿Quién estuvo y está dirigiendo ese plan encaminado a desatar la "guerra fría"? Creo que no hay al respecto dos opiniones diferentes. Los Estados Unidos fueron los iniciadores de esa línea de la "guerra fría" y ahora recogen los frutos de la misma.

100. El hecho de haberse iniciado y desarrollado un tirante examen de la cuestión pudo haber sido previsto. Y el hecho de que los Estados Unidos hayan seguido ese camino indica solamente que ellos tienen un plan definido: no resolver las disputas congoleñas pacíficamente, sino en la forma que les sea cómodo, es decir, imponiendo su criterio y el de los más íntimos aliados en los bloques militares. ¿Quién se opuso a esta línea? Se opusieron los países afro-asiáticos; y la mayoría de los oradores en este debate que se opusieron a esa línea de acción encaminada a desencadenar la guerra fría y a agudizar la situación fueron representantes de países afro-asiáticos. La Unión Soviética y otros países socialistas defendieron esa posición de los principales países afro-asiáticos.

101. ¿Qué fundamento hay ahora para que se nos acuse, a la Unión Soviética y a otros países que han hablado aquí contra la línea de los Estados Unidos, de que somos partidarios de desencadenar la "guerra fría"? Es ya evidente para todos quién es el verdadero culpable de agravar la situación tanto en la Asamblea General como en el propio Congo. Además, al apoyar el régimen ilegal de Mobutu, los Estados Unidos no

sólo tomaron el camino de la "guerra fría" en las Naciones Unidas, sino que siguieron este mismo camino de la "guerra fría" en el propio Congo, camino que lleva a la "guerra caliente", cosa que en los últimos días demostraron claramente los choques armados entre las bandas de Mobutu y las tropas de las Naciones Unidas.

102. La Unión Soviética, junto con muchos países de Asia y África, condena el dominio que ejercen en el Congo las bandas de Mobutu. Los Estados Unidos de América apoyan por todos los medios a su alcance a ese régimen militar dictatorial ilegítimo, reciben a sus delegaciones, mantienen relaciones con sus representantes, y ya tratan de lograr que se reconozca a los representantes de dicho régimen como miembros de la delegación del pueblo congolés ante las Naciones Unidas.

103. Todo esto no puede sino llevar a un recrudecimiento del conflicto militar en el Congo y a nuevos choques en el propio país. Esta es la respuesta a la primera cuestión y al primer cargo que hizo aquí el Sr. Wadsworth.

104. Paso ahora al segundo punto. El Sr. Wadsworth habló de la intervención de la Unión Soviética en los asuntos del Congo y de la no intervención de los Estados Unidos en dichos asuntos. Manifestó que los Estados Unidos no intervienen en los asuntos internos del Congo, que no han enviado allí ni un solo soldado ni suministrado ningún equipo militar, etc. Al contrario, trató de dar la impresión de que la Unión Soviética había enviado allí tropas y equipo militar, y de que intervenía continuamente en los asuntos internos del Congo.

105. Pero, Sr. Wadsworth, todos los representantes tienen la información oficial sobre lo que envió la Unión Soviética al Congo, pues a todos les fue distribuida dicha información oficial. Está también en manos de la delegación de los Estados Unidos. Se trata de la nota verbal de fecha 26 de octubre de 1960 [A/C.5/837], dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por la delegación de la Unión Soviética. Pido al Sr. Wadsworth que tome ese documento — que por supuesto ya ha visto — y que lo lea. En él se enumera lo que la Unión Soviética envió al Congo. El envío consistió en ayuda al pueblo congolés por la suma de 14.649.000 rublos. Dicha suma comprende lo siguiente:

1) Suministros (azúcar, 1.000 toneladas; trigo, 9.000 toneladas; leche condensada, 300.000 latas de tamaño corriente; y raciones, 300.600 unidades). Su importe es de 3.461.000 rublos.

2) Medios de transporte, incluidos 100 camiones tipo GAZ-63, un taller de reparaciones, combustible y lubricantes. Su importe es de 1.465.000 rublos.

3) Suministros médicos, incluido el costo de medicinas, equipo médico y gastos de mantenimiento y transporte de personal médico e intérpretes (15 médicos, 5 enfermeras y 4 intérpretes). Su importe es de 690.000 rublos.

4) Servicios que incluyen: a) el fletamiento de dos vapores (para el transporte de suministros y camiones): 1.000.000 de rublos; b) los gastos de funcionamiento de cinco aviones tipo IL-18, usados para el transporte de parte de los suministros y para los servicios requeridos por el Gobierno de Ghana en el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad

sobre el Congo, y gastos de mantenimiento de la tripulación de estos aviones: 5.207.000 rublos; c) gastos de funcionamiento y mantenimiento de la tripulación de 10 aviones tipo IL-14, enviados con alimento al Congo a petición del Gobierno congolés: 2.700.000 rublos; d) gastos de mantenimiento y de viaje de cuatro especialistas en radio trasladados al Congo a petición del Gobierno congolés, y valor de repuestos y equipo: 100.000 rublos; y e) gastos de mantenimiento de cinco instructores para el uso de los camiones GAZ-63: 26.000 rublos. El total es de 9.033.000 rublos.

Los cinco aviones IL-18 son aviones civiles que transportaron parte de los alimentos y los materiales enviados con el personal médico. Son los aviones que transportaron tropas de Ghana al territorio de Ghana. En esa partida figuran los gastos de mantenimiento de dichos aviones.

106. Todo esto se indica en dicho documento, que todos ustedes leyeron o que, en todo caso, tienen la obligación de conocer si van a hablar de estas cuestiones. Además, al final de esa nota, se expresa: "El representante de la URSS declara por la presente que el Gobierno de la Unión Soviética no tiene intención de cobrar a las Naciones Unidas ninguna de las sumas mencionadas".

107. Esta fue la ayuda que prestamos voluntariamente, a solicitud del Consejo de Seguridad y del Gobierno legítimo del Congo.

108. ¿Por qué entonces, Sr. Wadsworth, trata usted de confundir lo que está claro? La Unión Soviética ayudó al pueblo congolés; su ayuda fue desinteresada, pacífica, conforme al llamamiento del Consejo de Seguridad y a la solicitud del legítimo Gobierno Central del Congo. Después de esto se dice que la Unión Soviética intervino en los asuntos internos del Congo; eso significa simplemente calumniar.

109. El Sr. Wadsworth, por otra parte, demostró — trató de demostrar — que los Estados Unidos no intervienen en los asuntos internos del Congo, pues no enviaron allí ni un solo soldado, ni expidieron equipo militar o de otra índole. Sólo una cosa se puede decir en respuesta a ese argumento: los Estados Unidos no tuvieron necesidad alguna de enviar abiertamente sus soldados y oficiales al Congo, pues, gracias a la convivencia del Mando de las tropas de las Naciones Unidas en el Congo, pudieron enviar allí cuanto quisieron, soldados y oficiales de otros países miembros de la OTAN, y sus propios trabajadores, quienes desempeñan no sólo las tareas que les asignan los jefes de la Secretaría de las Naciones Unidas, sino también las que les encarga indirectamente el Gobierno de los Estados Unidos y su embajada en Leopoldville. Además, todo el mundo sabe que el Congo está ya inundado de expertos belgas; y el representante de Arabia Saudita, que me precedió en el uso de la palabra, dijo con mucha razón que estos dos mil asesores belgas constituyen una "quinta columna" en el Congo, que socava la unidad del país y cumple dócilmente las órdenes tanto de su propio Gobierno como las del Gobierno de los Estados Unidos, que actúa en el Congo de concierto con Bélgica.

110. En tales condiciones, los Estados Unidos no tienen ninguna necesidad de enviar sus soldados y oficiales al Congo. Este trabajo pesado lo hacen por ellos los soldados y oficiales de los países aliados de los Estados Unidos, y también los llamados cuerpos de tropas congoleñas, al mando del coronel Mobutu y ase-

sorados por los belgas. Ellos son los que hacen el trabajo pesado y por consiguiente los Estados Unidos no necesitan enviar sus soldados y oficiales.

111. Si se hace referencia a la influencia política y a la ingerencia de los Estados Unidos en los asuntos del Congo, parece que está claro para cada uno de los aquí presentes que con tratar de imponer la delegación vinculada al régimen existente actualmente y que no goza del apoyo del parlamento ni del pueblo del Congo, los Estados Unidos intervienen groseramente en los asuntos internos del Congo. Quienes observen atenta y desapasionadamente los recientes acontecimientos no pueden sustentar dos opiniones diferentes al respecto.

112. Finalmente, el representante de los Estados Unidos afirmó que la Unión Soviética socavaba los cimientos de las Naciones Unidas y que había que impedir esos planes tanto en el Congo como en otras partes. Pero si se habla de socavar la autoridad de las Naciones Unidas, no hay mejor prueba contra su prestigio y su influencia real en África y en el mundo que las actividades pasadas y actuales de los Estados Unidos en las Naciones Unidas.

113. En las Naciones Unidas observamos actualmente un proceso en virtud del cual los Estados Unidos utilizan el mecanismo de la Organización, y ahora también a la Asamblea General, para realizar los planes políticos del Departamento de Estado en el Congo. Además, los Estados Unidos utilizan a las Naciones Unidas para ingerirse en los asuntos del Congo conforme a las exigencias coloniales del aliado de los Estados Unidos, Bélgica, y de los propios Estados Unidos y de las Potencias coloniales. Si se habla de socavar la autoridad y las actividades de la Organización, ante todo hay que hablar de aquel a quien se ha propuesto confirmar como representante del pueblo y de la República del Congo aquí.

114. Me permitiré citar una breve información transmitida hoy por la agencia norteamericana de noticias Associated Press. Me veo precisado a hacer esto, porque, desgraciadamente, el Secretario General de las Naciones Unidas, que está obligado a informar a la Asamblea General sobre todos los asuntos relativos a las actividades de las Naciones Unidas en el Congo, hasta ahora no encontró el tiempo ni la posibilidad de proporcionar dicha información, pese a la solicitud hecha ayer y hoy al respecto. Considero anormal tal situación, pero debemos tener en cuenta este hecho real y señalar una vez más que el Secretario General de las Naciones Unidas, quien más de una vez no hace mucho presentó información sobre cuestiones menos urgentes, no encontró la posibilidad de hacer esto en la situación extraordinariamente tirante que reina actualmente en el Congo y en la Asamblea.

115. La Associated Press transmitió desde Leopoldville la siguiente información:

"Después de la partida del Encargado de Negocios de Ghana, los soldados (se hace referencia a los soldados de Mobutu) detuvieron y golpearon a decenas de funcionarios de las Naciones Unidas como represalia por la muerte en combate de su comandante Nkokolo. Algunos funcionarios de las Naciones Unidas fueron sacados de sus automóviles y otros fueron obligados a salir de sus hogares. Treinta personas quedaron detenidas, bajo guardia armada, durante toda la noche. Por lo menos 12 funcionarios siguen aún detenidos por el ejército, a pesar de que

la Organización internacional hizo esfuerzos infructuosos durante todo un día para obtener su libertad."

116. La información citada no es nuestra, sino de la agencia norteamericana Associated Press. Y más adelante se dice: "En los locales ocupados por las Naciones Unidas en las distintas partes de esa ciudad en efervescencia y en plena confusión, se emplazaron ametralladoras". Esa es la información de la Associated Press.

117. Ahora bien, los Estados Unidos nos proponen que aceptemos y reconozcamos aquí, en las Naciones Unidas, al régimen que permite tales actos ilegales y la intervención abierta contra las Naciones Unidas, y a los representantes de dicho régimen.

118. Ustedes, señores, por supuesto, disponen de la mayoría de votos en esta Asamblea. Ustedes probablemente impondrán a la Asamblea la decisión sobre esta cuestión. Pero no podrán atreverse a afirmar que tal decisión será una decisión que realzará el prestigio de las Naciones Unidas. No podrán afirmar eso, pues imponer al Congo los representantes de este régimen equivale a imponer la dictadura desde arriba, que actuará según vuestras órdenes y no según las decisiones que se ajusten a los intereses del pueblo congolés y de las Naciones Unidas. Y si hablamos de realzar la autoridad de la Organización, no debemos seguir este camino pernicioso y peligroso para la paz del mundo. Si alguien socava ahora a la Organización, son precisamente los Estados Unidos quienes lo hacen.

119. Todos aquellos que ahora son partidarios de que se renuncie a esta precipitada decisión, todos aquellos que dicen que hay que tratar de resolver pacíficamente las divergencias internas del Congo, todos ellos se pronunciarán a favor del robustecimiento de las Naciones Unidas, a favor del cumplimiento de su elevada misión de arreglo pacífico de todas las cuestiones. En cambio, quienes defiendan y voten en favor de esta propuesta de los Estados Unidos asumen la pesada responsabilidad tanto de los acontecimientos del Congo y de toda África, como de lo que ocurra en las Naciones Unidas. Ustedes pueden decidir esta cuestión, pero conviene recordar cuáles serán sus consecuencias para el Congo, para el mundo y para las propias Naciones Unidas.

El Sr. Boland (Irlanda), vuelve a ocupar la Presidencia.

120. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el representante de Guinea para plantear una cuestión de orden.

121. Sr. TOURE Ismaél (Guinea) (traducido del francés): Mi delegación considera que, al plantear esta cuestión de orden a esta altura del debate, tiene el deber de señalar respetuosamente a su atención, Sr. Presidente, así como a la de la Asamblea General, un hecho nuevo de importancia capital. Este hecho nuevo, cuya excepcional importancia subrayamos, concierne directamente al presente debate. Se trata de una carta fechada hoy, 22 de noviembre de 1960, dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Jefe de Estado congolés, Sr. Kasa-Vubu.

122. En efecto, mi delegación considera que esta carta del Jefe de Estado congolés, en la cual, dirigiéndose al Secretario General se opone definitiva y formalmente al envío de toda Comisión de Conciliación al Congo e indica con claridad que el posible envío de tal Comisión en contra de su opinión podría tener con-

secuencias muy graves, es una actitud asumida por el primer magistrado del Congo que tiene una influencia directa sobre el actual debate.

123. Por lo tanto, pedimos al Presidente se sirva intervenir personalmente ante el Secretario General, a fin de que él mismo comunique el contenido de esta carta a la Asamblea General, y lo haga antes de que se cierre el presente debate. Nos parece indispensable que la Asamblea escuche la lectura de esta comunicación y un comentario del Secretario General antes de pasar a la votación, pues el contenido de la carta del Jefe de Estado congolés pone en tela de juicio todas las consideraciones hechas en el curso del debate. Es pues indispensable — más indispensable que nunca — una aclaración de la explosiva situación que parece perfilarse actualmente en el Congo, y que no podría sino precipitarse en el caso de que se procediera a votar sin contar con dicha aclaración.

124. Para terminar, mi delegación pide a usted formalmente que utilice su influencia a fin de que la Asamblea General pueda escuchar al Secretario General con arreglo al artículo 72 del reglamento, acerca del alcance exacto del mensaje del Jefe de Estado congolés, antes de que se cierre el presente debate. Al formular esta propuesta, mi delegación sólo se inspira en el deseo de permitir a los representantes que al terminar el debate adopten una decisión con todo conocimiento de causa.

125. El PRESIDENTE (traducido del inglés): La Presidencia señala a la atención del Secretario General las observaciones que acaba de formular el representante de Guinea.

126. Varias delegaciones han expresado el deseo de explicar sus votos antes de la votación. A continuación, les concederé el uso de la palabra en el orden que la pidieron. Tiene la palabra el representante de la India.

127. Sr. JHA (India) (traducido del inglés): Mi delegación ha tenido ocasión de expresar su opinión sobre la improcedencia de examinar en este momento el informe de la Comisión de Verificación de Poderes [A/4578], en el cual se recomienda la aceptación de las credenciales de una de las dos delegaciones en pugna, pese a que no sólo no ha habido solución alguna de las dificultades constitucionales y políticas que indujeron a la Asamblea en su 864a. sesión, celebrada el 20 de septiembre de 1960, a decidir aplazar la admisión de ambas delegaciones para ocupar el puesto de la República del Congo en la Asamblea General, sino que la situación en los últimos días ha empeorado tan trágicamente que ha puesto en peligro las actividades de las Naciones Unidas en el Congo y, en realidad, la situación presente y futura de las Naciones Unidas.

128. Quisiera reiterar la actitud de mi delegación con respecto al problema del Congo. Apoyamos plenamente la actuación de las Naciones Unidas en el Congo. Nos afligen profundamente los graves conflictos internos del Congo, que amenazan con el desmoronamiento y desintegración de la joven república. Deploramos la caótica situación actual y las intrigas e intervención extranjeras que se han venido produciendo en el país. Y deploramos estas intrigas, cualquiera sea la facción de donde procedan. Es al pueblo congolés mismo al que corresponde resolver sus dificultades sin ingerencia o presión exterior y con la desinteresada ayuda de las Naciones Unidas.

129. La conciliación es, en verdad, lo que el Congo necesita con mayor urgencia. Y ello sólo podrá lograrse dentro de los límites de la estructura jurídica y constitucional del Congo. El elemento jurídico y constitucional más importante en el Congo, del cual emana toda autoridad, es el Parlamento. En efecto, éste elige al Jefe de Estado y al Primer Ministro. En el Congo existe un Parlamento legítimamente constituido, cuyos miembros fueron elegidos por sufragio universal. Como dijo el Primer Ministro de la India desde esta tribuna, el 3 de octubre:

"Creo que las Naciones Unidas deberfan prestar su concurso para que ese Parlamento se reúna y actúe, a fin de que, mediante sus deliberaciones, los problemas del Congo sean resueltos por su propio pueblo. Toda decisión válida debe proceder del Parlamento, como representante del pueblo congolés, y de nadie más. El Parlamento, con su mera actuación, acaso consiga allanar las diferencias internas." [882a. sesión, párr. 139.]

130. Todo lo acontecido en las seis o siete semanas transcurridas desde entonces sólo ha servido — como se desprende claramente del segundo informe del Representante Especial del Secretario General en el Congo [A/4557] — para poner de relieve y destacar la urgencia, más aún, la necesidad imperiosa de restablecer las instituciones parlamentarias en el Congo, de convocar al Parlamento y reactivarlo. Abrigamos la esperanza de que, merced a los esfuerzos de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas y al despertar del sentido común entre los dirigentes congoleños, el Parlamento se reúna en breve y se convierta en tribuna para conciliar y resolver los conflictos internos del Congo por vías democráticas y constitucionales.

131. Mi delegación considera que cualquier decisión encaminada a aceptar en estos momentos a una de las delegaciones contendientes, equivaldría a hacer caso omiso de la autoridad del Parlamento, o quizá, incluso, a subvertirlo. Semejante decisión conduciría a cristalizar las actitudes y posiciones dentro del Congo, lo cual acrecentaría las luchas internas y dificultaría incommensurablemente toda solución futura.

132. La primera tarea de las Naciones Unidas deberfa consistir en ejercer toda su influencia y autoridad para lograr restablecer las instituciones parlamentarias y convocar al Parlamento que, cualesquiera sean los argumentos jurídicos que se expongan en contrario, se ve privado actualmente de sus facultades.

133. Permítaseme repetir, al mismo tiempo, lo que dije en nombre de mi delegación hace algunos días [923a. sesión]. Aceptamos la posición y condición del Presidente Kasavubu como Jefe de Estado. No nos interesan las cuestiones de personas en la República del Congo. Sin embargo, estos hechos no pueden justificar que nos desentendamos de todo lo que ha ocurrido y sigue ocurriendo en el Congo, y todos nosotros conocemos bien los hechos. Lo único que nos interesa es que la actuación de las Naciones Unidas en el Congo tenga éxito y que el pueblo congolés resuelva unido sus diferencias, de manera que pueda realizar el destino que legítimamente corresponde al país.

134. La recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes equivale a modificar la acertada decisión, adoptada el 9 de noviembre [913a. sesión], de aplazar el debate sobre la situación en la República del Congo y sobre el proyecto de resolución encami-

nado a aceptar a los representantes del Gobierno Central de ese país. Mi delegación considera que no sería prudente modificar la decisión de suspender el debate. Esta revocación de la decisión adoptada previamente por la Asamblea podría, entre otras cosas, ser perjudicial a las gestiones de la Comisión que irá al Congo bajo los auspicios de las Naciones Unidas, aunque, en realidad, es posible que el mero hecho de haberse examinado aquí la cuestión, haya disminuido la posibilidad de éxito de dicha Comisión. Es evidente que las complicaciones constitucionales y políticas que indujeron a aplazar la decisión sobre la aceptación de las credenciales de los representantes de la República del Congo en la Asamblea General, el 20 de septiembre, subsisten todavía y, en la situación actual, votar a favor de la recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes equivaldría a tomar partido en el conflicto político y constitucional interno del Congo. No creemos que esto esté en armonía con la justicia. Nuestra opinión es que cualquier decisión de este tipo constituiría un paso en falso que podría tener graves consecuencias. A nuestro juicio, la iniciativa que se propone en el informe de la Comisión de Verificación de Poderes sería, en este momento, completamente errónea.

135. Por estas razones, mi delegación votará a favor de la enmienda presentada por la delegación de Guinea [A/L.322/Rev.1] y si dicha enmienda se rechaza votará en contra de la recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes [A/4578, párr. 13].

136. Sr. KAMIL (Federación Malaya) (traducido del inglés): Cuando el representante de Ghana propuso, la semana pasada [913a. sesión], que se aplazara este debate, mi delegación votó a favor de la propuesta. Y lo hicimos con sincera convicción y de buena fe. No era nuestra intención entorpecer el debate para impedir la admisión de la delegación congoleña encabezada por el Presidente Kasa-Vubu, y el hecho de que al frente de la delegación cuya admisión en la Asamblea se recomienda esté el Presidente Kasa-Vubu nada tiene que ver con nuestra decisión, que se refiere a una cuestión de procedimiento. En realidad, mi Gobierno siente el mayor respeto por el Presidente Kasa-Vubu, a quien reconoce como Jefe de Estado incontestable de la República del Congo. Pero creemos que en estos momentos, ni el debate sobre la cuestión ni la adopción de decisiones facilitarían los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas con el propósito de ayudar al pueblo congolés a resolver sus conflictos actuales.

137. El Comité Consultivo para el Congo decidió, en virtud de las disposiciones del párrafo 3 de la resolución 1474 (ES-IV) aprobada por la Asamblea General el 20 de septiembre de 1960, en su cuarto período extraordinario de sesiones de emergencia, que se enviaría a la República del Congo una Comisión de Conciliación integrada por representantes designados por Estados africanos y asiáticos. Estamos convencidos de que si recibe apoyo moral de todos los sectores, esa Comisión puede contribuir en gran medida al logro de los objetivos de la resolución de la Asamblea. En consecuencia, estimamos que esta Asamblea tiene el deber de prestar pleno apoyo a la Comisión creada en virtud de su propia resolución y, para ello debe aplazar todo debate y decisión sobre la admisión de la delegación congoleña.

138. Por esta razón y nada más que por esta razón, mi delegación apoyó la moción de aplazamiento del

debate. Sin embargo, la Asamblea General ha decidido proseguirlo. Como es fácil advertir, el debate ha suscitado considerable acaloramiento, lo cual es lamentable. Actualmente, nuestra tarea debería consistir en crear un ambiente de confianza y armonía en la República del Congo, en zanjar las diferencias entre los partidos congoleños y no, por cierto, entregarnos a airadas acusaciones y contraacusaciones que sólo pueden servir para agravar aún más las complicaciones del Congo. Por esta razón, mi delegación ha preferido abstenerse de participar en el debate sobre el fondo de la cuestión que examina la Asamblea.

139. Nuestra actitud con respecto a la recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes se basa en estas consideraciones fundamentales. Por consiguiente, hemos decidido abstenernos cuando la cuestión se someta a votación.

140. Mi país es uno de los que han puesto tropas a disposición del Mando de las Naciones Unidas en el Congo. Cuando enviamos nuestro batallón, lo hicimos en la inteligencia de que los principios fundamentales de la operación de las Naciones Unidas en el Congo consistían en mantener la legalidad y el orden en el país, y en zanjar las diferencias entre las partes contendientes para bien de la unidad e integridad política del Congo. Estamos convencidos de que tal debe seguir siendo la misión y objetivo de las Naciones Unidas.

141. Debido al conflicto político que agita al Congo en la actualidad, el problema de la admisión en las Naciones Unidas de una delegación congoleña se ha convertido en un asunto sumamente polémico. A nuestro juicio, sería sumamente desacertado que, en estos momentos en que la Comisión de Conciliación está por partir para el Congo, la Asamblea se pronunciase en esta cuestión a favor de una u otra de las partes, pues ello podría malograr las gestiones de conciliación. En parte por esta razón y en parte debido a que la Federación Malaya forma parte de la Comisión de Conciliación, mi delegación ha decidido no adoptar ninguna decisión que pudiera exponerla a acusaciones de parcialidad. Creemos sinceramente que la Comisión de Conciliación debe desempeñar un papel muy útil en la consecución de una solución pacífica de las diferencias políticas que dividen a la República del Congo. Sin embargo, para que sus esfuerzos tengan éxito, es indispensable que la Comisión realice su gestión con amplitud de criterio.

142. Por esta razón, así como por las demás consideraciones expuestas anteriormente, mi delegación ha llegado a la conclusión de que la única actitud posible con respecto a la recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes es abstenerse en la votación.

143. Sr. WIRJOPRANOTO (Indonesia) (traducido del inglés): Quisiera explicar sucintamente la actitud de mi delegación con respecto a la recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes relativa a las credenciales de la delegación de la República del Congo (Leopoldville) expedidas por el Jefe de Estado.

144. En condiciones normales — repito, normales — una delegación designada ya sea por el Jefe de Estado, por el Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores, ocupa su puesto en este recinto aun antes de que la Comisión de Verificación de Poderes haya examinado y considerado válidas las credenciales. Sin embargo, en el caso de la República del Congo (Leopoldville), nos encontramos ante una situación com-

pletamente distinta. Todos están de acuerdo en que la situación actual es realmente anómala. Todavía no se ha encontrado una manera para acabar con los conflictos y choques entre las distintas personas y conceptos políticos que pugnan en el Congo. Lejos de ello, la situación en su conjunto empeora de un día para otro.

145. No tengo intención de explayarme sobre esta tragedia que ha enfrentado a hermano contra hermano. Permítaseme decir simplemente que no se trata en este caso — por lo menos con respecto a Indonesia — de la posición del Presidente Kasa-Vubu como Jefe de Estado de la República del Congo (Leopoldville). Reconocemos plenamente su alta autoridad. En realidad, ningún miembro de esta Asamblea ha puesto en tela de juicio la posición del Presidente Kasa-Vubu como Jefe de Estado.

146. Pero si bien no ponemos en tela de juicio su alto cargo, todos nosotros nos damos cuenta de que sus actos han suscitado una controversia en el Congo. En efecto, han provocado graves divergencias entre el Jefe de Estado y el Gobierno congolés. En consecuencia, aunque a primera vista el asunto que estamos examinando pueda parecer una cuestión de procedimiento, la admisión de la delegación congoleña en las Naciones Unidas guarda relación con el fondo de la situación política del Congo. Como todos sabemos, hay dos delegaciones congoleñas: una designada por el Jefe de Estado y la otra por el Jefe de Gobierno.

147. ¿Qué debemos hacer en tales circunstancias? Desde un principio, los esfuerzos de las Naciones Unidas tuvieron por objeto ayudar a la República del Congo (Leopoldville) a superar la crisis nacional creada y fomentada por la intervención extranjera. Por lo que a nosotros se nos alcanza, nada ha cambiado a este respecto desde que las Naciones Unidas respondieron positivamente, en julio próximo pasado al llamamiento conjunto dirigido por el Presidente Kasa-Vubu y el Primer Ministro Lumumba. En realidad, la resolución aprobada por unanimidad el 20 de septiembre próximo pasado, en el cuarto período extraordinario de sesiones de emergencia, así como la decisión adoptada por esta Asamblea hace menos de dos semanas, reafirmaron la gestión conciliatoria y constructiva de las Naciones Unidas en el Congo.

148. En la resolución 1474 (ES-IV), de 20 de septiembre de 1960, la Asamblea General exhorta a todos los congoleños a que:

"busquen una rápida solución, por medios pacíficos, de todos sus conflictos internos en pro de la unidad e integridad del Congo, con la ayuda que sea pertinente de representantes asiáticos y africanos designados por el Comité Consultivo para el Congo, en consulta con el Secretario General, a los efectos de la conciliación."

149. Conforme a esta resolución y tras un largo y detenido debate, el Comité Consultivo creó una Comisión de Conciliación integrada por los representantes de naciones asiáticas y africanas. Dicha Comisión debe partir para la República del Congo (Leopoldville) en el curso de esta semana y celebrará su primera sesión en Leopoldville el próximo sábado. Su principal tarea consistirá en conciliar a las partes en la controversia del Congo.

150. En vista de estos antecedentes, es indudable que nuestros esfuerzos deben dirigirse hacia la creación del ambiente más favorable posible para el éxito de

estas gestiones. Debemos abstenernos de adoptar toda decisión que, en estas circunstancias, no sólo entorpecería la labor de la Comisión de Conciliación, sino que, en realidad, aumentaría la confusión en una situación ya tirante. No debemos echar más leña al fuego. No somos nosotros los llamados a optar por tal o cual persona en el Congo. Nuestros deberes y obligaciones consisten en hacer lo posible para conciliar a estos dirigentes en forma tal que, a base de la unidad nacional, sea posible restablecer la paz en la República del Congo (Leopoldville).

151. Inspirada por esta sincera esperanza de que todos los dirigentes puedan volver a cooperar entre sí para preservar la unidad e integridad territorial de la República del Congo en bien del pueblo congolés, mi delegación votará a favor de la enmienda presentada por Guinea [A/L.322/Rev.1] en virtud de la cual se aplazaría la decisión sobre las credenciales de los representantes de la República del Congo (Leopoldville). En caso de que esta enmienda no reciba los votos necesarios para su aprobación, votaremos en contra de la recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes [A/4578, párr. 13].

152. Antes de concluir, deseo formular un solemne llamamiento a todos los dirigentes del Congo y pedirles que no confíen en los instigadores de la intervención extranjera, en aquellos que siembran la discordia en el país, especialmente cuando recurren a la lisonja. En su lugar, deben confiar en las Naciones Unidas, cuyos intereses son realmente altruistas y coinciden con los intereses de los dirigentes y del pueblo del Congo. No deben poner en peligro nuestros esfuerzos de conciliación y sí, en cambio, deben ayudarnos y cooperar con nosotros.

153. El debate sobre los conflictos internos del Congo en este recinto no nos beneficiaría a nosotros y, por cierto, tampoco beneficiaría los intereses de estos dirigentes que son los mismos que los del pueblo congolés. En el presente período de sesiones de la Asamblea General, la República del Congo (Leopoldville) y otros 15 Estados africanos soberanos fueron recibidos con unánime satisfacción en las Naciones Unidas y ello es motivo de regocijo. No malogremos ahora esa unanimidad. Deseamos que la participación del pueblo congolés en nuestras deliberaciones, por conducto de sus representantes, reciba también una aprobación unánime. No queremos ver ninguna división en la Asamblea, pues no es ése nuestro objetivo. Exhortamos a todos, en consecuencia, a que permitan llevar a cabo la labor de conciliación de modo que la admisión de la delegación congoleña entre nosotros no sea una cuestión de votos y se la acoja, en cambio por aclamación. Esto beneficiará a las Naciones Unidas, a todo el continente africano y — ante todo — al pueblo, al Jefe de Estado y al Gobierno de la República del Congo.

154. Explicado nuestro voto, deseo dejar constancia de que Indonesia, sin tomar partido en el conflicto interno, se declara resueltamente a favor de la conciliación en el Congo para restablecer la unidad nacional. Todo país debe defender su unidad nacional como a la niña de sus ojos. Una vez lograda la unidad nacional, el país adquirirá mayor vigor. Sin unidad nacional, la única perspectiva es el caos.

155. Sr. ASHA (República Árabe Unida) (traducido del inglés): Antes de explicar el voto de mi delegación sobre la cuestión que examinamos, desearía expresar, en nombre de mi delegación, nuestro profundo pesar

por los trágicos acontecimientos ocurridos ayer y hoy en Leopoldville. Deploramos, en particular, la pérdida de vidas y el derramamiento de sangre, por lo tanto, deseamos expresar nuestras sinceras condolencias a las familias de las víctimas.

156. Como miembro de la Comisión de Verificación de Poderes, mi delegación ha tenido oportunidad de definir su posición durante las deliberaciones de dicha Comisión, según consta claramente en el informe de la misma, y nuestra posición no ha cambiado. Mi delegación opina que el examen de este asunto debe aplazarse hasta que la Comisión de Conciliación, integrada de conformidad con las disposiciones del párrafo 3 de la resolución 1474 (ES-IV) de la Asamblea General haya tenido oportunidad de contribuir a conciliar las diversas facciones políticas, como ya lo ha decidido la Asamblea.

157. La misión de la Comisión es sumamente delicada y difícil y consideramos que la Asamblea no debería adoptar en estos momentos ninguna decisión que pudiera crear nuevas dificultades. Cualquier medida que tome este órgano no servirá ningún fin útil y podría demorar la consecución de los objetivos de las Naciones Unidas, conforme a los cuales se trata de alcanzar la paz y la estabilidad, y de restablecer la normalidad en todo el territorio de esta república africana. No empeoremos más una situación ya grave y demos a la Comisión de Conciliación el tiempo necesario para desempeñar su delicada misión.

158. Sentimos sinceramente que el puesto que corresponde a la República del Congo (Leopoldville) en la Asamblea General y en las Comisiones Principales siga vacante. Nada podría haber sido motivo de mayor beneplácito para nosotros que ver a un representante de esta joven república participar en nuestras deliberaciones y ayudarnos en nuestra labor. Pero, dadas las actuales circunstancias, consideramos que no sería acertado que la Asamblea adoptara una decisión precipitada.

159. Quisiera asegurar a la Asamblea que, al asumir esta actitud, no estamos tomando partido por ninguno de los dos bandos. En efecto, no ponemos en tela de juicio, en modo alguno, la autoridad del Sr. Kasa-Vubu como Jefe de Estado y Presidente de la República del Congo y nuestra decisión nada tiene que ver, tampoco, con su persona, pues tenemos por él la más alta estima y respeto. En efecto, nos hubiera gustado poder votar a favor del informe de la Comisión de Verificación de Poderes, si la Ley Fundamental permitiera al Presidente de la República del Congo representarse a su país mediante propias credenciales. Sin embargo, creemos sinceramente que éste no es el momento oportuno para que la Asamblea adopte una decisión sobre una cuestión de tanta importancia en la que están en juego problemas políticos sumamente delicados que deben resolverse cuanto antes. Esto se desprende claramente del lamentable debate de los últimos días que, a nuestro juicio, no favorece a la República del Congo ni beneficia, por cierto, la causa de esta joven república africana. Los trágicos acontecimientos a que acabo de referirme afirman nuestra posición.

160. Para concluir consideraré, si se me permite, el futuro de esta Organización y de la paz mundial. Es una circunstancia deplorable, que a todos inquieta, que el mundo esté dividido. Cualquier medida que se proponga en este recinto, cualquier decisión que tomemos, debe considerarse con el siguiente criterio

y formularse de la siguiente manera: ¿aumenta e intensifica esa división? ¿Ahonda aún más el abismo o contribuye a colmarlo? Mucho me temo que en el caso de la recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes la respuesta sea que, si es adoptada, no hará sino agravar la situación, ahondar el abismo e intensificar el conflicto. Nadie puede cerrar los ojos ante el hecho de que con motivo de esta recomendación los Estados hermanos de África y de Asia se han dividido, lo cual es sumamente lamentable. ¿Favorecerá esta división la paz y la cooperación mundiales? ¿Ayudará a la Comisión de Conciliación en sus esfuerzos por encontrar una solución justa y equitativa a las actuales dificultades?

161. Pensémoslo dos veces antes de embarcarnos en una iniciativa que sería injusta por su naturaleza, impracticable en su aplicación y desastrosa por sus consecuencias. Por estas razones, mi delegación votará en contra de la recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes.

162. Sr. WACHUKU (Nigeria) (traducido del inglés): Subo a esta tribuna para hacer uso de la palabra con profundo pesar. Pero antes leeré unas líneas del New York Herald Tribune del sábado 19 de noviembre de 1960, publicadas en primera plana. Creo que esto debería ser motivo de meditación, sobre todo, para los representantes de los Estados africanos en las Naciones Unidas. Dice en grandes titulares:

"Africanos divididos en la lucha por la representación del Congo en las Naciones Unidas. Mobutu expulsa a Ghana. Kasa-Vubu gana terreno mientras los comunistas lo pierden. Fracasa la maniobra de partidarios de Lumumba."

Hace ya algunos días que venimos oyendo una penosa serie de despliegues de elocuencia en esta Asamblea, cuyo saldo neto es una profunda angustia para África y para el pueblo africano. He escuchado desde mi asiento los discursos de los representantes de diversos Estados africanos y ello ha sido un espectáculo sumamente penoso.

163. En 1884 las grandes Potencias de Europa se reunieron en Berlín y se repartieron África. Entonces no tuvieron en cuenta los intereses de África ni los de los africanos. En 1960 vemos que África vuelve a la vida y resurgen los Estados independientes. Las razas negras del mundo empiezan a tener esperanzas y cabe confiar ya en que el yugo secular esté próximo a su fin.

164. ¿Pero qué sucede en cambio? Venimos a las Naciones Unidas, se nos admite en ellas. Pero, al parecer, no se nos acepta en condiciones de igualdad. A mi juicio, los Estados africanos y afro-asiáticos deberían meditar profundamente sobre esta cuestión. Deseo declarar, como jefe de mi propia delegación — y como Presidente de la Comisión de Conciliación para el Congo — que me es absolutamente imposible participar en este bochornoso debate de la Asamblea. He visto insultar a Jefes de Estado africanos; he visto a distinguidos representantes de naciones africanas independientes insultarse mutuamente y he visto a las grandes Potencias luchar entre ellas utilizando a los países más pequeños, probablemente como peones de ajedrez en su política de poder.

165. En tales circunstancias, ¿cómo esperar que las Naciones Unidas desempeñen su misión, alcancen los objetivos para los cuales fueron creadas? Todos los

representantes aquí reunidos deberían formularse esta pregunta. A mi juicio, ha llegado la hora de abandonar la política de poder y de pensar a base de una política de servicio, a nuestra nación, al mundo y a la humanidad. Cuando se me eligió como Presidente de la Comisión de Conciliación, animado por estos principios y en mi calidad de jefe de mi delegación — apoyé la moción de que todos los debates relativos al Congo se aplazaran para permitir a la Comisión realizar su labor en paz y tranquilidad. En esa oportunidad confié en que las grandes Potencias utilizarían su experiencia y los recursos a su disposición, sus buenos oficios e influencia, para hacer entrar en razón a todas las partes en el litigio; pero mis esperanzas se han visto defraudadas.

166. Nuestra nación es la más joven de esta Organización, el nonagésimo noveno Estado Miembro. Esperaba aprender algo de los que llegaron antes que nosotros, pero hemos sufrido una gran desilusión. Me resulta inconcebible participar en la votación — a favor o en contra — sin destruir la esencia misma y la base de la política pacifista. Si voto por una de las alternativas, las partes en la controversia dirán: "¡Cómo! Tendría que habernos apoyado a nosotros. ¿Dónde está la justicia?"

167. En derecho, no sólo debe hacerse justicia sino que debe ser notorio que se la ha hecho. Si, en cambio, voto por la otra alternativa, la otra parte en la controversia no me considerará, por cierto, un Presidente imparcial de la Comisión y, por lo tanto, la única alternativa que me queda es abstenerme de participar en el debate y en la votación.

168. El Comité Consultivo creado por esta Asamblea ha sido encargado de una misión y ha decidido que algunos de nosotros vayamos a cumplirla en su nombre, lo cual significa, en última instancia, en nombre de las Naciones Unidas. A nuestro juicio es un triste espectáculo — sumamente triste en verdad — ver cómo esta Asamblea, el órgano principal de esta Organización para resolver los litigios, imposibilita ahora la labor de la Organización y del Comité. En tales circunstancias me resulta imposible, en mi carácter de Presidente, participar en el debate.

169. Lo otro que quería decir es lo siguiente: Nigeria, como ya dije, es el nonagésimo noveno Estado Miembro de las Naciones Unidas. Acabamos de alcanzar la independencia. Cualesquiera hayan sido los motivos ulteriores, no hemos tenido parte alguna en las querellas iniciadas mucho antes que nosotros alcanzáramos la independencia. No hay ninguna razón para que, a esta altura, nos veamos envueltos en un conflicto que ya existía cuando nosotros llegamos. No me cabe duda de que debe haber algún refugio donde todavía reine cierta cordura.

170. Desde que llegamos — y aun antes de llegar — se nos ha dicho que la Organización esperaba que desempeñásemos un importante papel en África. Pero no podemos desempeñar ese importante papel si, sin conocer los hechos, sin conocer las circunstancias, decidimos alistarnos en una u otra facción. A mi juicio es procedente, antes que Nigeria adopte una decisión en esta magna Asamblea, que conozcamos los hechos. Debemos tener la absoluta convicción de que al proceder, lo hacemos de conformidad con los dictados de nuestra conciencia. No debemos permitir que se influya en nuestros actos. Creemos que todos los Estados aquí presentes son naciones amigas y debemos estar en condiciones de adoptar una decisión basada

en nuestro propio juicio. No debemos ejecutar las órdenes de otro pueblo. Debemos estar en condiciones de contribuir a la labor de esta Organización porque creemos tener la facultad de la razón.

171. Después de haber seguido los incidentes ocurridos en ese desdichado país, los tristes resultados obtenidos y las pérdidas sufridas por algunos Miembros de las Naciones Unidas en ese país, en su misión de ayuda y socorro, debido a nuestros errores de cálculo y de apreciación, así como a la renuencia a hacer lo que correspondía en el momento oportuno, y deseosa de evitar que esta carnicería se extienda a otras partes del continente africano, Nigeria se solidariza con el Congo en su dolor y considera como propios sus sufrimientos o triunfos, por lo cual no está dispuesta a mancharse las manos en momentos en que se ha confiado a su representante una grave responsabilidad.

172. Sé que las convicciones que animan a las dos facciones son sinceras. Cada una cree hacer lo que debe. Pero, sin duda, lo que queremos para el Congo es lo que mejor convenga a su pueblo y no importa, en cambio, a qué persona se ponga en el trono para gobernar. Si ha de gobernar con éxito, deberá hacerlo conforme a la voluntad del pueblo y no según su propio capricho.

173. Creo y sé que hoy se admitirá a la delegación propuesta por el Presidente de la República del Congo; pero, con la admisión de esta delegación, ¿quedará resuelto el problema del Congo? ¿Habremos encontrado el gobierno con el cual puedan tratar las Naciones Unidas? Indudablemente nos quedará todavía por delante la principal parte de la tarea.

174. Señor Presidente, si me lo permite, aprovecharé esta oportunidad para dirigir un llamamiento a los diversos Estados africanos para que piensen en África. Que el acaloramiento del debate no pase de la piel de nuestro cuerpo, porque si permitimos que penetre más hondo habremos creado las condiciones para la futura destrucción de África.

175. A mi juicio, formamos parte de un órgano democrático. En cualquier lucha debe haber un vencedor. Estoy seguro de que los representantes aquí reunidos practican algún deporte. Se juega para ganar, pero si se pierde, hay que tener paciencia; alguna vez tocará ganar.

176. Entiendo que el Congo, conforme a su Constitución, es un Estado democrático. Ningún gobierno es perpetuo. Y cualquiera sea el gobierno que se instituya ahora, sólo será pasajero, de acuerdo con la Constitución, que tampoco es eterna. Es posible que haya una cuestión de prestigio en juego. Pero, sin duda, en una sociedad democrática siempre hay margen para el cambio y la transformación. El pueblo siempre tiene la oportunidad de manifestar sus convicciones.

177. No deseo que la situación que mencioné al iniciar mi intervención se eternice; no deseo que los africanos permanezcan divididos. No quiero que este debate en la Asamblea con motivo del informe de la Comisión de Verificación de Poderes haga que los representantes africanos en esta Asamblea continúen divididos. Aprovecho esta oportunidad para exhortar a todos los interesados en este asunto, los grupos afro-asiáticos, a no permitir que se los divida. Tan pronto como se dividan se convertirán en simples herramientas de la política de poder. Los problemas actuales del Congo no deberían servir de pretexto para que pueblos hermanos se conviertan en acerbos enemigos.

178. Ya se ha visto lo que ha sucedido en el Congo con Ghana, Túnez y otros países. Todos ellos son Estados africanos. También hemos visto lo que le sucedió a Irlanda, pequeño Estado amante de la paz que fue al Congo en una misión de paz y ayuda y sin embargo sufrió graves pérdidas. Indudablemente, esto debería servir de lección.

179. He aprovechado esta oportunidad para decir todo esto en nombre del Estado Miembro más joven de las Naciones Unidas, porque deseamos ser orientados; y si creemos que la orientación que se nos da no es la que esperábamos, así lo diremos. Y lo haremos sin temor alguno porque sabemos, Sr. Presidente, que su autoridad nos respalda, dispuesta a llamar la atención en cualquier momento a quienquiera que pretenda perturbarnos.

180. He venido aquí a explicar a la Asamblea que Nigeria no tomará partido por ninguna de las dos facciones. Quizá haya quienes piensen: "Ha sido elegido Presidente de la Comisión a título personal, pero además es representante de su país y de su delegación". Para cualquiera en mi situación resulta absolutamente imposible trazar un límite preciso entre la jefatura de la delegación y la presidencia de la Comisión de Conciliación. Como en estos momentos no estoy en condiciones de fijar dicho límite y no tengo intenciones de hacerlo, he decidido mantener la unidad de mi personalidad, pese a la doble función que desempeño, y, como ser humano, actuar de conformidad con el propio juicio indivisible.

181. Por esta razón, juzgué oportuno explicar mi actitud antes de pasar a la votación para que nadie se llame a engaño e interprete erróneamente mi voto.

182. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Ya no hay más nombres inscritos en la lista de oradores, que quedó cerrada ayer. Sin embargo, antes de que la Asamblea proceda a la votación, concederé la palabra al Secretario General.

183. El SECRETARIO GENERAL (traducido del inglés): Se me ha señalado a la atención una intervención del representante de Guinea en esta sesión en la cual planteó una cuestión de orden. En esta intervención se refirió a una carta que lleva fecha de hoy y que me ha dirigido el Presidente Kasa-Vubu, y expresó el deseo de que se comunicase su texto a la Asamblea General. Esta carta es la cuarta de una serie de notas cambiadas entre el Presidente Kasa-Vubu y el Comité consultivo para el Congo, a iniciativa de este último. En consecuencia, debería leerse teniendo en cuenta las cartas anteriores. Además, se me dirigió no en mi carácter de Secretario General, sino como representante, o mejor dicho, como Presidente del Comité consultivo. Por lo tanto, debo considerar que la carta pertenece al Comité consultivo.

184. He convocado al Comité consultivo a una reunión para esta noche y entonces el Comité conocerá y examinará el contenido de esa carta. Sin embargo, ya se la he comunicado a la Comisión de Conciliación. La cuestión de la comunicación de la carta, a la Asamblea General en estos momentos, se planteó y examinó y se llegó a la conclusión — y creo que el Presidente de la Comisión de Conciliación podrá corroborarlo — de que convendría que primero leyese y examinase la carta el Comité consultivo.

185. Además, debo agregar que posteriormente, esta tarde, recibí una comunicación oral del Presidente

Kasa-Vubu con respecto a la misma carta, que, en los aspectos más importantes, aclara su intención y la interpretación que se le debe dar.

186. En estas circunstancias estimo, muy a mi pesar, que no estoy en condiciones de satisfacer la petición de comunicar ahora el texto de la carta a la Asamblea General.

187. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el representante de Malt para plantear una cuestión de orden.

188. Sr. AW (Malt) (traducido del francés): Pido excusas por hacer uso de la palabra después de todo este debate, y deseo señalar ante todo que no tengo en absoluto intenciones dilatorias, puesto que sé que esta votación tendrá lugar, sea esta tarde o mañana por la mañana.

189. Pedí la palabra para plantear una cuestión de orden después de la intervención del representante de Guinea, y después de haber oído la comunicación del Secretario General consideré que esa moción seguía siendo necesaria.

190. El Secretario General nos ha hablado de una carta, sobre la cual el representante de Guinea nos ha dado ciertas indicaciones. Nos ha dicho — como personalmente yo no he leído la carta debo referirme a lo que él ha declarado — que, a su juicio, esa carta contiene elementos sumamente importantes, a los que se refirió brevemente.

191. Por lo tanto, desearía pedir a la Asamblea que no procediera a la votación antes de conocer el contenido de dicha carta. Ahora bien, el Secretario General acaba de explicarnos que la carta sería examinada ante todo por el Comité consultivo, después de lo cual se decidirá si es posible comunicar su texto a la Asamblea.

192. Al parecer esa carta es sumamente importante, puesto que después de lo dicho por el representante de Guinea encontramos una indicación en el mismo sentido en el periódico *Le Monde* del 20 de noviembre de 1960. Se trata de la Comisión de Conciliación. Se recordará que muchos argumentos se basaron en esa Comisión de Conciliación, sosteniéndose que si deseamos dar un paso adelante lo único que actualmente podemos hacer es enviar una comisión de conciliación. Todos están de acuerdo en que tan pronto como la delegación designada por el Sr. Kasa-Vubu se instale aquí, en el sitio que le corresponde, esa comisión de buenos oficios podría trasladarse a Leopoldville, puesto que ya se ha fijado su fecha de partida. Por lo tanto, existe una relación directa entre la Comisión de Conciliación y el reconocimiento de la delegación que se nos presenta.

193. Por lo tanto, según he dicho, en el periódico *Le Monde* del 20 de noviembre se encuentran ciertas indicaciones a ese respecto. Deseo citar las siguientes palabras, atribuidas a cierto Sr. Nussbaumer, que ejerce las funciones, según creo, de Ministro del Interior del Congo: "Se hará todo lo necesario para que los miembros de la Comisión de Buenos Oficios no puedan desembarcar. Si es preciso llevar a Leopoldville, al aeropuerto, a los 5.000 soldados que han desfilado, los llevaremos..."

194. El PRESIDENTE (traducido del inglés): La Presidencia concedió la palabra al representante de Malt precisamente antes de la votación porque entendió que

deseaba plantear una cuestión de orden. Le ruego que se sirva aclarar cuál es esa cuestión de orden.

195. Sr. AW (Mali) (traducido del francés): Creo haber indicado en qué consiste mi cuestión de orden, y voy a repetirlo. Esta cuestión de orden consiste en que no se proceda a votación antes de que se haya comunicado a la Asamblea el contenido del documento a que se ha hecho referencia. No especifico la duración de la suspensión o del aplazamiento de la sesión. Digo simplemente que la Asamblea General debería conocer el contenido de esa carta. Ahora bien, el Secretario General nos ha hecho saber que el Comité Consultivo debería examinar ante todo ese documento, en una sesión que se celebrará esta noche, después de lo cual se comunicará la carta a la Asamblea.

196. Por consiguiente, propongo formalmente que la Asamblea no proceda a votación antes de conocer el contenido de esa carta. Me excuso por haber entrado en una pequeña digresión, que tenía por objeto señalar la estrecha relación que existe entre esa carta y nuestro debate.

197. El PRESIDENTE (traducido del inglés): No estoy seguro de haber comprendido bien la cuestión de orden, pero, según creo, se propone que se suspenda esta sesión hasta que la Asamblea tenga ocasión de examinar la carta. Si esta propuesta se formula con arreglo al artículo 78 del reglamento, como entiendo que se ha hecho, someteré a consideración de la Asamblea la propuesta de que se aplase la sesión y no se reanude hasta que se haya dado lectura a la carta. Como saben los miembros de la Asamblea, con arreglo al artículo 78 es necesario someter inmediatamente a votación la propuesta, por lo cual procederemos a ello.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Cuba.

Votos a favor: Cuba, Checoslovaquia, Etiopía, Federación Malaya, Finlandia, Ghana, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irak, Irlanda, Libia, Mali, México, Marruecos, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Sudán, Togo, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Albania, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Ceilán.

Votos en contra: Chipre, Dahomey, Dinamarca, El Salvador, Francia, Gabón, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, Italia, Costa de Marfil, Japón, Laos, Luxemburgo, Madagascar, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Senegal, España, Tailandia, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Congo (Brazzaville), Costa Rica.

Abstenciones: República Dominicana, Ecuador, Irán, Israel, Jordania, Líbano, Liberia, Nepal, Pakistán, Somalia, Suecia, Venezuela, Austria, Camboya, Canadá, República Centroafricana.

Nigeria no participa en la votación.

Por 47 votos, contra 32 y 16 abstenciones queda rechazada la moción.

198. El PRESIDENTE (traducido del inglés): La Asamblea procederá ahora a la votación sobre las pro-

puestas que ha venido examinando, a saber, el proyecto de resolución recomendado por la Comisión de Verificación de Poderes en su informe [A/4578, párr. 13] y la enmienda a dicho proyecto de resolución presentada por la delegación de Guinea [A/L.322/Rev.1].

199. De conformidad con el artículo 92 del reglamento de la Asamblea, someteré a votación, en primer término, la enmienda presentada por la delegación de Guinea [A/L.322/Rev.1]. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Grecia.

Votos a favor: Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irak, Irlanda, Libia, Mali, Marruecos, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Sudán, Suecia, Togo, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Albania, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Ceilán, Cuba, Checoslovaquia, Etiopía, Federación Malaya, Finlandia, Ghana.

Votos en contra: Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, Italia, Costa de Marfil, Japón, Laos, Luxemburgo, Madagascar, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Senegal, España, Tailandia, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Congo (Brazzaville), Costa Rica, Chipre, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Francia, Gabón.

Abstenciones: Irán, Israel, Jordania, Líbano, Liberia, México, Nepal, Pakistán, Somalia, Túnez, Venezuela, Camboya, Canadá, República Centroafricana.

Nigeria no participa en la votación.

Por 50 votos contra 32 y 14 abstenciones queda rechazada la enmienda.

200. El PRESIDENTE (traducido del inglés): La Asamblea procederá ahora a la votación sobre el proyecto de resolución recomendado por la Comisión de Verificación de Poderes en su informe [A/4578, párr. 13].

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Bulgaria.

Votos a favor: Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Congo (Brazzaville), Costa Rica, Chipre, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Francia, Gabón, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, Italia, Costa de Marfil, Japón, Jordania, Laos, Luxemburgo, Madagascar, México, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Senegal, España, Tailandia, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil.

Votos en contra: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Ceilán, Cuba, Checoslovaquia, Ghana, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irak, Mali, Marruecos, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Togo, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de

Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Albania.

Abstenciones: Birmania, Camboya, Canadá, República Centroafricana, Etiopía, Federación Malaya, Finlandia, Irán, Irlanda, Israel, Líbano, Liberia, Libia, Pakistán, Somalia, Sudán, Suecia, Túnez, Venezuela.

Nigeria no participa en la votación.

Por 53 votos contra 24 y 19 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución.

201. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Dos delegaciones han pedido la palabra para explicar su voto. Tiene la palabra el representante de Malí, que la solicitó en primer término.

202. Sr. AW (Malí) (traducido del francés): Aun cuando ya he tenido ocasión de explicar en esta tribuna las razones que obligan a mi delegación a votar en contra del proyecto de resolución de la Comisión de Verificación de Poderes, he pedido la palabra, en relación con la explicación de voto, para hacer una breve declaración.

203. En efecto, se recordará que mi intervención en el debate general [920a. sesión] terminó con reservas expresas que formulara en nombre de mi Gobierno en lo que se refiere a nuestra participación en la Comisión de Conciliación. Dado el resultado de la votación a que acabamos de proceder, debo anunciar oficialmente a la Asamblea General la decisión del Gobierno de la República de Malí de retirarse de la Comisión de Conciliación. El Presidente Modibo Keita, Jefe del Gobierno de Malí, me ha encargado que exprese a la Asamblea su gran decepción ante el nuevo giro dado por las Naciones Unidas en la crisis congoleña. El Gobierno y el pueblo de Malí manifiestan su inquietud frente a la prueba congoleña, que corre el peligro de crear un terrible precedente: la independencia y la integridad de un joven Estado africano comprometidas bajo la bandera de las Naciones Unidas.

204. África es sin duda el continente que más espera de las Naciones Unidas, el continente donde los puntos neurálgicos para la paz del mundo se multiplican, ante el irresistible movimiento de liberación de los pueblos colonizados que las naciones de vocación colonialista tratan de contener. Las consecuencias de una pérdida de prestigio de esta Organización ante las naciones africanas serían sumamente graves. El camino por el que esta votación lleva desde este momento a las Naciones Unidas, no es un camino africano, no es el camino de la paz, y constituye una de las amenazas más graves que puedan existir para el prestigio de las Naciones Unidas.

205. Estas son las breves palabras que, en nombre del Presidente del Gobierno de la República de Malí, se me ha encargado transmitir a la Asamblea General.

206. Sr. LORIDAN (Bélgica) (traducido del francés): La delegación de Bélgica ha votado a favor del proyecto de resolución por el que se aceptan las credenciales de los representantes de la República del Congo (Leopoldville), no sólo porque se ha basado en las conclusiones de la Comisión de Verificación de Poderes, sino también porque, conforme al artículo 27 del reglamento de la Asamblea, la validez de las credenciales expedidas por el Jefe de Estado congolés no puede ser impugnada.

207. La prolongada y mordaz diatriba que ha lanzado contra Bélgica el representante de Arabia Saudita en

el estilo que le es característico, diatriba que está totalmente fuera de lugar en el presente debate, ha dejado a mi delegación completamente impasible y no ha podido ejercer influencia alguna sobre su voto. Mi delegación considera que este cúmulo de acusaciones calumniosas no merece ser tenido en cuenta. Le sorprende, sin embargo, que un representante que se ha pronunciado recientemente en favor del aplazamiento del debate sobre la cuestión del Congo haya creído poder expresar sus opiniones sobre el segundo informe del Sr. Dayal, Representante Especial del Secretario General en el Congo.

208. El Gobierno de Bélgica dará a conocer oportunamente su posición y sus observaciones sobre dicho informe, cuyo examen no figura, en todo caso, en el orden del día de la fecha.

209. Las acusaciones formuladas contra Bélgica por la delegación soviética y por algunas otras también han dejado indiferente a mi delegación, que sólo ve en ellas una maniobra de diversión y provocación que denunciamos públicamente. Mi delegación no se ha dejado envolver por esta maniobra, y se ha negado a prolongar el debate interviniendo en él, pero puesto que por enésima vez la delegación soviética ha creído oportuno hacernos oír el disco rayado de la agresión belga, mi delegación se ve por su parte obligada, una vez más, a rechazar esas acusaciones calumniosas. Recuerda a la Asamblea que ningún órgano de las Naciones Unidas ha condenado jamás a Bélgica como agresor en el Congo. Por el contrario, cuando el 14 de julio de 1960 se sometió a votación en el Consejo de Seguridad la enmienda soviética que decía "condena la agresión armada de Bélgica contra la República del Congo", únicamente la Unión Soviética y otra delegación que siempre emite un voto análogo al de la URSS, votaron a favor de dicha enmienda. Esta quedó rechazada por una abrumadora mayoría del Consejo de Seguridad. En el período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, el 19 de septiembre de 1960, el representante de la URSS consideró preferible, para evitar el fracaso, eludir el voto sobre un proyecto de resolución que entrañaba una condena de Bélgica [863a. sesión, párr. 267].

210. Pero si la URSS se obstina así en reiterar sus acusaciones contra Bélgica, este país tiene el derecho de recordar las acusaciones formuladas contra la URSS por resoluciones que fueron aprobadas por la Asamblea General.

211. Por una resolución del 14 de septiembre de 1957 se condenó a la Unión Soviética sobre todo por haber "privado a Hungría de su libertad e independencia política y al pueblo húngaro del ejercicio de sus derechos humanos fundamentales" [resolución 1133 (XI)]. Se condenó asimismo la continua inobservancia de las resoluciones de la Asamblea por la URSS.

212. En estas resoluciones, entre otras cosas, se pedía a la URSS que retirara sin demora todas sus fuerzas del territorio húngaro. Pero la URSS, como todos lo saben, se negó a retirar sus tropas de Hungría. La situación y la actitud de Bélgica frente a las resoluciones de las Naciones Unidas han sido totalmente distintas. Bélgica ha respetado esas resoluciones. El Consejo de Seguridad, sin expresar ninguna condena, hizo un llamamiento a mi país para que retirara sus tropas del Congo. El segundo informe sobre las acti-

^{3/} Véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, decimoquinto año, 873a. sesión, párrs. 223 a 226.

vidades del Representante Especial del Secretario General, Sr. Dayal, dice lo siguiente:

"El retiro de las tropas belgas de Katanga, con la única excepción del personal técnico temporalmente requerido en la base de Kamina, ya se ha llevado a cabo." [A/4557, párr. 35.]

Deseo agregar que el 8 de agosto de 1960 las fuerzas belgas ya se habían retirado del resto del territorio congolés.

213. El representante de la Unión Soviética no es ciertamente el indicado para dar a Bélgica lecciones

de respeto a las resoluciones de las Naciones Unidas. El representante soviético agrega otro agravio: afirma que, según las declaraciones recientes, el Gobierno belga tiene el propósito de persistir en su oposición a las resoluciones de las Naciones Unidas y que niega a éstas su cooperación. Estas afirmaciones carecen de fundamento. Por el contrario, el Gobierno de Bélgica se ha declarado dispuesto a colaborar con las Naciones Unidas, sobre la base del respeto debido a una nación soberana, que es Miembro de la Organización.

Se levanta la sesión a las 18.55 horas.